



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 060 -2017-SANIPES-DE

Surquillo,

01 AGO 2017

VISTOS:

El Informe N° 032-2017-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 396-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 se aprobó el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01: "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", que tiene como objetivo establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la estadística de las finanzas públicas de acuerdo con los dispositivos legales vigentes; estableciendo en su numeral 4.3.4, 4.3, 4 el contenido de la Memoria Anual y que la presentación corresponde a la Alta Dirección de cada Entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el proyecto de Memoria Anual 2016 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, elevando dicho documento a la Secretaría General, a través del Informe N° 032-2017-SANIPES/OPP;

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como una de sus funciones la de: "Elaborar el proyecto de Memoria Anual e Informes de Gestión Institucional, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de competencia funcional del SANIPES";

Que, por su parte, el Consejo Directivo del SANIPES tiene entre sus funciones: "Aprobar el Presupuesto Institucional, el Balance General y los Estados Financieros y la Memoria Anual presentados por la Dirección Ejecutiva", conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, sobre el particular, dado que el Consejo Directivo de la Entidad a la fecha no se ha conformado, corresponde a la Dirección Ejecutiva, como Titular de la Entidad, la aprobación de la Memoria Anual 2016 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo del SANIPES, cuando éste se instale;



Que, lo esgrimido en el párrafo precedente guarda correspondencia con el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que señala que la Entidad goza de autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, lo cual implica que para la marcha óptima de sus decisiones institucionales, es relevante que, en el ejercicio de dicha autonomía, se apruebe el referido documento institucional;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01: "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Memoria Anual 2016 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar cuenta de la aprobación de la Memoria Anual 2016 al Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, cuando éste se instale.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

MEMORIA ANUAL

2016



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. RESEÑA HISTÓRICA	4
II. VISIÓN SECTORIAL	6
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	9
5.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	9
5.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola	10
5.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	11
5.4 Dirección de Sanciones	12
VI. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	13
6.1 Política del Sistema Integrado de Gestión de Calidad	15
6.2 Política de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo	15
6.3 Política de Calidad del Organismo de Inspección	15
6.4 Política de Seguridad de la Información	16
6.5 Infraestructura	16
VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	19
VIII. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2016	21
8.1 Programa de Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuicola	21
8.2 Programa: Habilitaciones y Certificaciones	31
8.3 Programas Laboratorios y Proyectos de Investigación	43
8.4 Programa: Promoción y Apertura de Mercados, Visitas y Ferias	56
8.5 Programa: Incentivo a la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuicola	61
IX. ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	76
9.1 Estado de Situación Financiera	76
9.2 Estado de Gestión (EF-2)	77
9.3 Ratios Financieros	78
9.4 Liquidez General	78
9.5 Solvencia	80
9.6 Rentabilidad	81
9.7 Gestión	82
X. EVALUACIÓN DE EE.FF. (MÉTODO HORIZONTAL Y VERTICAL)	83
XI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	83
11.1 Ejecución Presupuestaria	83
11.2 Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados	86
11.3 Proyectos de Inversión	91
BASE LEGAL	92
ANEXOS	94



PRESENTACIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se crea mediante Ley N° 30063 de fecha 10-07-2013, como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos; incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria

SANIPES se ha implementado a partir del año 2014 y tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

La presente memoria brinda información respecto a los principales logros alcanzados en la gestión institucional del año 2016 en materia de: Sanidad, Normatividad, Supervisión, Fiscalización, Habilitación y Certificación Pesquera y Acuícola, en concordancia con la política y programa institucional, coordinado con el Subsector de Pesca y Acuicultura.

La información remitida por los órganos y unidades orgánicas del SANIPES ha sido ajusta al esquema requerido por el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República".

Asimismo, la información servirá para informar a las instancias del Sector respecto a los aspectos que SANIPES ha controlado en la tarea de contribuir a la formalización y elevar los niveles de competitividad en la cadena productiva de los productos pesqueros y acuícolas.



I. RESEÑA HISTÓRICA

De acuerdo a los antecedentes, la sanidad pesquera en el Perú se remonta al año 1977, habiendo permanecido bajo la responsabilidad de la empresa peruana Certificaciones del Perú (CERPER) y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) hasta el 25 de junio de 2005, fecha en que se publica la Ley N° 28559, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece en su artículo 5° funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero) como autoridad competente del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, siendo ejercida a través de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

En julio del año 2013, mediante Ley N° 30063, se crea SANIPES en base a la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del ITP a cargo de los laboratorios de análisis de ensayos, que adquiere autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y se convierte en un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Sector Producción, asumiendo el Rol de Autoridad Nacional Sanitaria en Pesca y Acuicultura, con la finalidad de ejercer de manera eficiente y óptima sus funciones en el ámbito nacional, con capacidad de representar al país en coordinación con cancillería en materias de su competencia.

En sus inicios, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones. En materia de personal, asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores CAS, y respecto a su presupuesto, se autorizó una transferencia de partidas para el año 2014 por la suma de S/ 2, 761,339.00.

Para el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control sanitario en el ámbito nacional solo disponía de siete (07) filiales ubicadas en las regiones de: Tumbes, Piura (Sechura y Paita), Ancash (Chimbote), Ica (Pisco), Tacna y Loreto (Iquitos), y un número mínimo de inspectores asignados a cada una de ellas. La política de ampliación de cobertura de servicios implicó el potenciamiento de 06 oficinas desconcentradas (incluye Madre de Dios, Chimbote, Pisco e Iquitos; el puesto fronterizo de Iñapari en Madre de Dios); la creación e implementaron de dos (02) oficinas más (Huancayo e Ilo). Asimismo, se incrementó el número de inspectores pesqueros y acuícolas en todas las oficinas desconcentradas del SANIPES, de acuerdo a las actividades y recursos pesqueros y acuícolas de cada región.

Es así que en el ejercicio 2015 se llegó a contar con diez (10) filiales a nivel nacional donde operaban las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Iquitos, Tacna, Tarapoto, Puno, Pisco, Madre de Dios. A la fecha SANIPES cuenta con un total de trece (13) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo e Ilo, y 03 puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes -Tumbes.

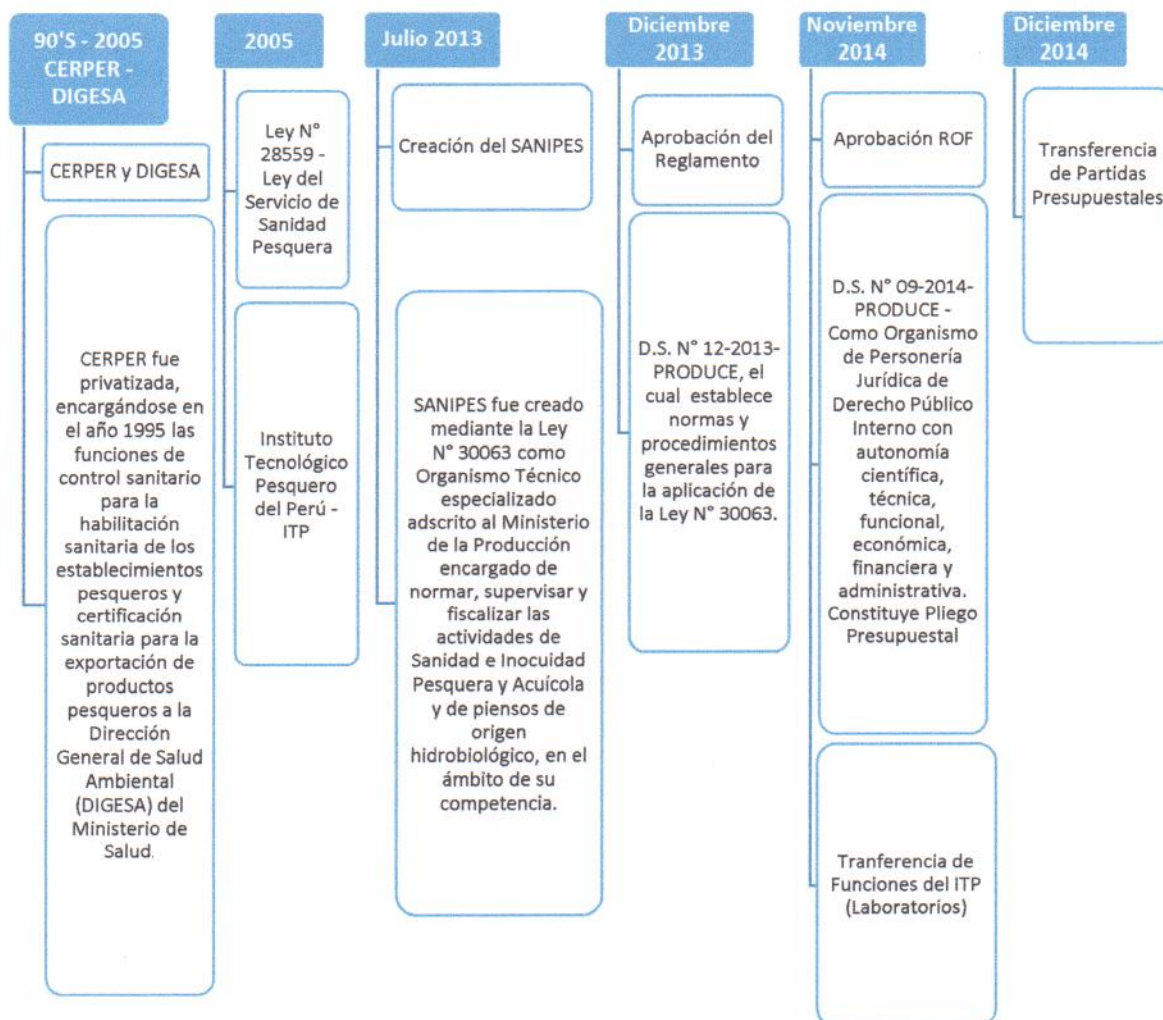
El Reglamento de la Ley N° 30063 aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE y el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, consolidan la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola.



En el Gráfico N° 01 puede verse la línea de tiempo de la creación de SANIPES.

Gráfico N° 01

Proceso de Creación de SANIPES



FUENTE: SANIPES

ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Las entidades de la Administración Pública formulan y aprueban sus Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y Planes Estratégicos Institucionales (PEI – POI) cumpliendo las disposiciones de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico” y las pautas establecidas por las respectivas Guías metodológicas de las fases: estratégica e institucional. En este contexto, el PESEM establece la Visión y el PEI la Misión.

II. VISIÓN SECTORIAL¹

“El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores de calidad y con sostenibilidad ambiental”.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL²

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos.

El SANIPES tiene competencias para investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos, incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, SANIPES presenta la siguiente Estructura Orgánica (Ver organigrama en la Gráfico N° 02):



¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, de fecha 30 de diciembre de 2015.

² Plan Estratégico Institucional 2017 -2019 del SANIPES, la cual se encuentra en proceso de aprobación institucional; cuenta con Informe Técnico N° 013-2017-CEPLAN/DNCP-FI.

Órganos de Alta Dirección

Consejo Directivo
Dirección Ejecutiva
Secretaría General

Órgano de Control Institucional

Órgano de Control Institucional

Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Racionalización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Cooperación Técnica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración
Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnología de la Información
Unidad de Ejecución Coactiva

Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
Subdirección de Inocuidad Pesquera
Subdirección de Sanidad Acuicola
Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola
Subdirección de Supervisión Acuicola
Subdirección de Supervisión Pesquera
Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuículas
Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuículas
Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuículas

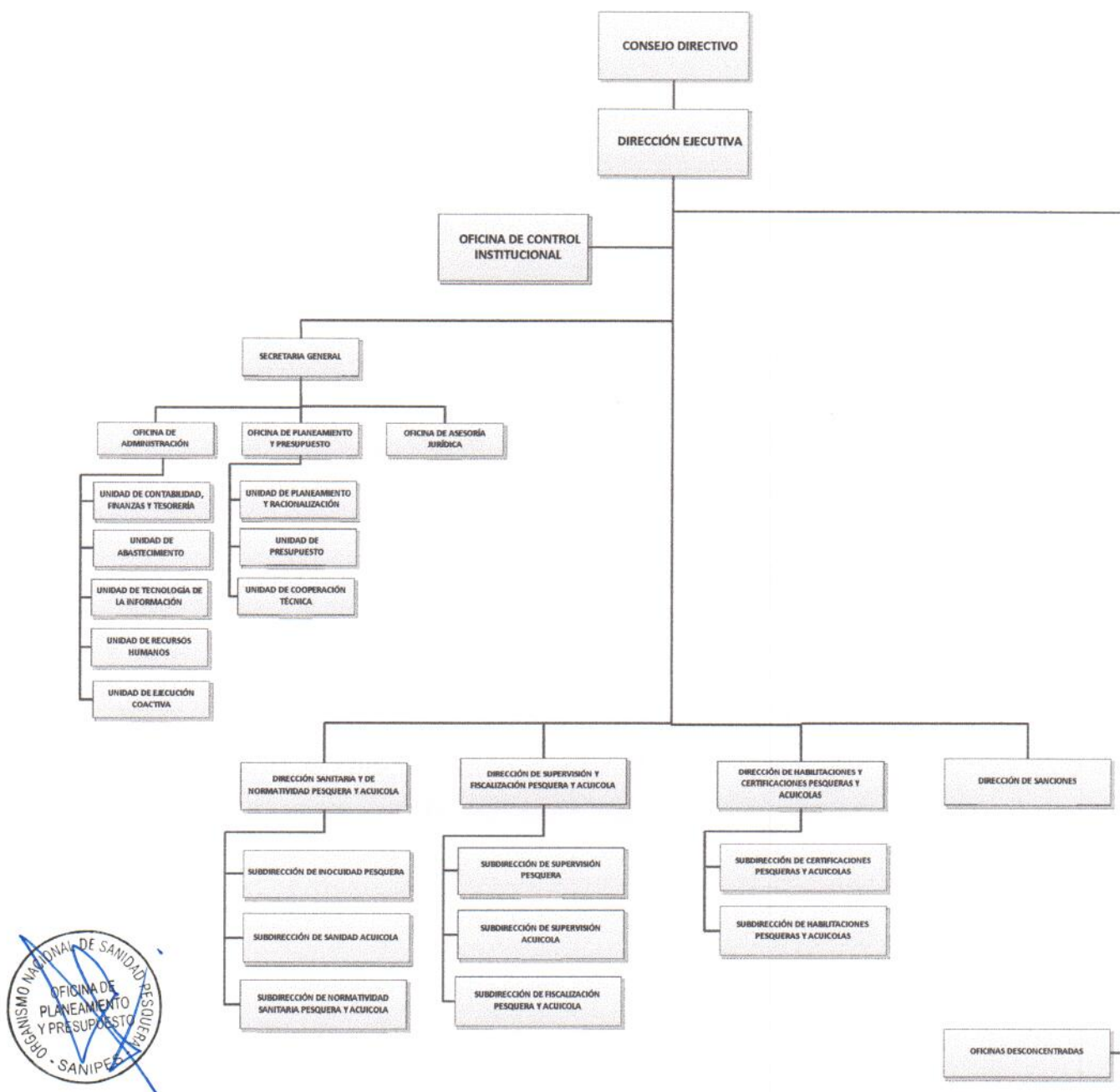
Dirección de Sanciones

Órganos Desconcentrados

Oficinas Desconcentradas



Gráfico N° 02
Organigrama
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Las principales actividades corresponden a las Direcciones de Línea.

5.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuícola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva.
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuícola;
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.

➤ Subdirección de Inocuidad Pesquera

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

➤ Subdirección de Sanidad Acuícola

La Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.



5.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar acciones de auditorías sanitarias y/o inspección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Proponer reglamentos, normas, procedimientos, guías y otros para realizar una eficaz supervisión y fiscalización.
- Verificar la trazabilidad de las actividades destinadas a la acuicultura en todas sus fases, así como de las actividades pesqueras en todas sus fases.

➤ Subdirección de Supervisión Acuícola

La Subdirección de Supervisión Acuícola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ Subdirección de Supervisión Pesquera

La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.



5.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Principales funciones:

- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola;
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas en los diferentes listados oficiales a nivel internacional.

➤ Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.



5.4 Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.

Con fines de establecer e implementar el Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento a la normativa sanitaria pesquera y acuícola, a fines del año 2015 el SANIPES concluyó con la formulación del Proyecto de Reglamento de Inspecciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA y lo propuso al Ministerio de la Producción para su correspondiente aprobación.

Mediante Resolución Ministerial N° 128-2016-PRODUCE del 07/04/2016 se dispuso la publicación del Proyecto RISSPA, a efectos de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía por un plazo de 15 días desde el día siguiente de su publicación. Posteriormente al periodo de consulta ciudadana, la Dirección de Sanciones ha revisado y atendido las opiniones, observaciones y sugerencias de los administrados, las que tienen carácter técnico, legal y económico. Los comentarios relacionados con las gravedades de las infracciones y los rangos de multas han generado que se replantee parte del Proyecto RISSPA, para lo cual se han realizado revisiones de carácter técnico, que incluso han requerido la asistencia de una consultora especialista en determinación de las multas.

En diciembre del año 2016, la consultora especializada realizó la entrega de los informes técnicos para la determinación de nuevos rangos de las multas, establecidos en la Ley N° 30063, y la elaboración de la metodología de cálculo de multas para infracciones cometidas por la actividad acuícola. Se viene realizando la incorporación del resultado de la consultoría del Proyecto RISSPA en la propuesta normativa.

Es preciso señalar que, el Informe Técnico de la determinación de los nuevos rangos de multas propone diferentes alternativas o escenarios, de acuerdo a la probabilidad de detección de los inspectores que el SANIPES asuma. Siendo que los rangos están en función a la probabilidad de detección, es que se requiere que la Alta Dirección del SANIPES defina bajo que probabilidad de detección se trabajará.



Paralelamente, el SANIPES impulsó la modificatoria de la Ley de SANIPES, Ley N° 30063, en el extremo de definir los rangos de las multas por vía reglamentaria, y así lograr establecer los rangos con el debido sustento técnico. En ese sentido, dichas modificaciones han sido establecidas en el D.L. N° 1290 (Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas). El citado decreto legislativo, también designa al SANIPES como órgano competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador (anteriormente era el Consejo de Apelaciones de Sanciones del PRODUCE).

Cabe precisar que la modificatoria de la Ley 27444 (Ley de Procedimientos Administrativos General) y el D.L. N° 1290 (Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas), han dado lugar a que el Proyecto RISSPA tenga que ser adecuado a las nuevas disposiciones en materia del procedimiento administrativo sancionador. De esta manera, los Órganos de Línea y Unidades Orgánicas competentes del SANIPES han recomendado que primero debe modificarse el ROF del SANIPES, cuyos cambios deben guardar congruencia con las nuevas disposiciones emitidas, y han alcanzado una propuesta a la Secretaría General para que ésta a su vez proponga a la Dirección Ejecutiva del SANIPES, la modificatoria del ROF y esta última autorice la formulación del proyecto normativo. La propuesta preliminar considera principalmente las siguientes modificaciones,

- Separar en su estructura la autoridad que conduce la fase instructora y la fase sancionadora dentro del procedimiento administrativo sancionador.
- Establecer la unidad orgánica competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador del SANIPES, así como sus funciones.

Cabe señalar que la aplicación de este D.L N° 1290 está supeditado a la aprobación de su reglamento.

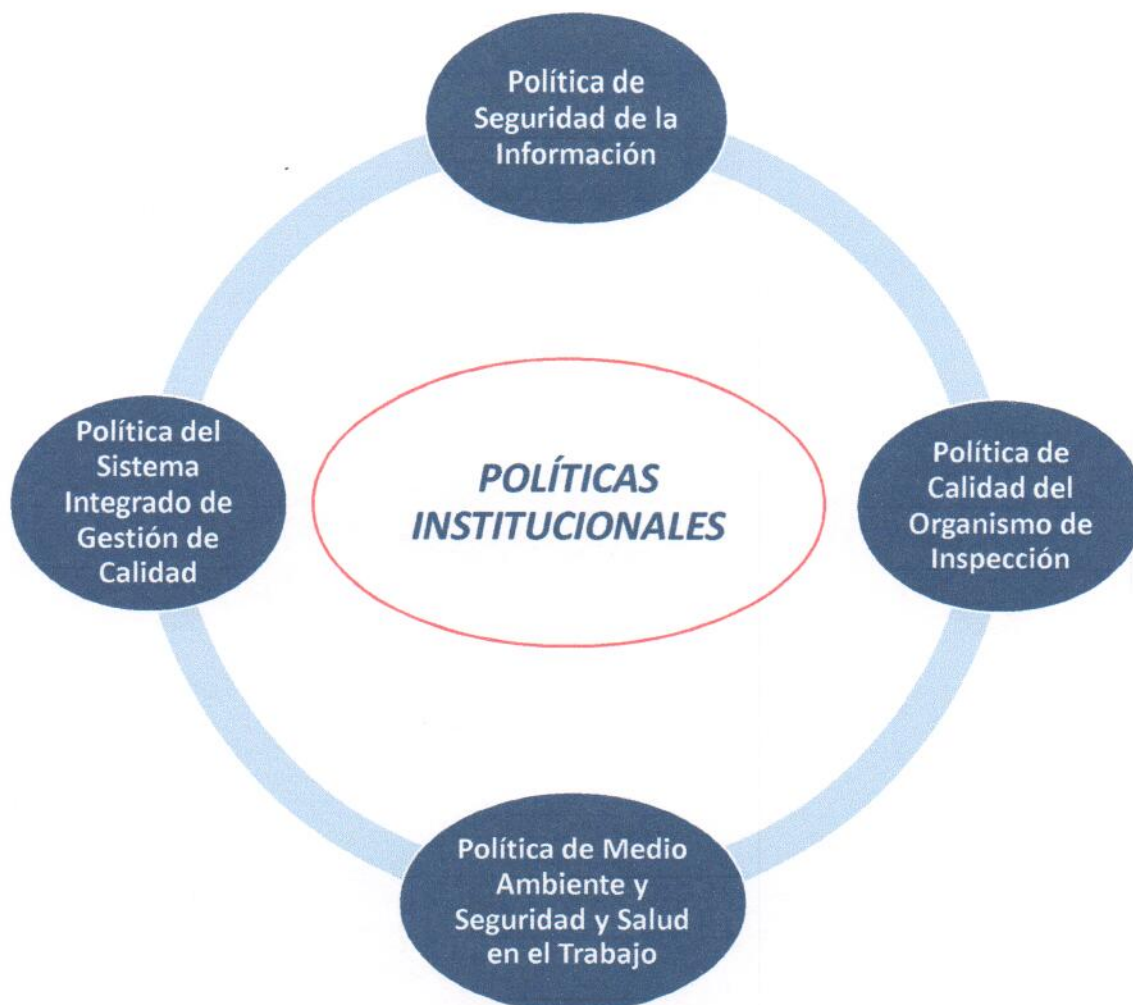
VI. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

SANIPES, en concordancia a las competencias y facultades otorgadas por su ley de creación, ha diseñado cuatro (04) políticas institucionales que han permitido orientar las acciones estratégicas en estos dos (02) últimos años, las mismas que se presentan en la Gráfico N° 03.



Gráfico N° 03

Articulación de Políticas Institucionales



6.1 Política del Sistema Integrado de Gestión de Calidad,

- Aumentar la satisfacción de los administrados, consumidores y grupos de interés; proporcionándoles confianza, imparcialidad, objetividad, capacidad técnica, disponibilidad, diligencia y seguridad en nuestros servicios.
- Revisar los objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión, adoptando medidas para el cumplimiento y la mejora continua.

6.2 Política de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificar periódicamente los peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los aspectos e impactos medio ambientales; a fin de evaluarlos y controlarlos.
- Prevenir la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas que sean adecuadas y viables dentro del marco de su competencia y sus recursos.
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud de nuestros colaboradores, proveedores y visitantes; mejorando continuamente las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de nuestras instalaciones.
- Cumplir con la Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, así como la normativa legal nacional e internacional aplicables a nuestros procesos; respetando acuerdos voluntarios adoptados o requisitos provenientes de nuestros administrados.
- Capacitar y sensibilizar a nuestros colaboradores de forma permanente: Fortaleciendo sus competencias en calidad, seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente, promoviendo el trabajo en equipo, la responsabilidad individual de los mismos y su participación activa en la prevención de los riesgos laborales.

6.3 Política de Calidad del Organismo de Inspección

- Ofrecer un servicio de Inspección en el marco de una eficaz administración de la legislación sanitaria en materia de inocuidad de alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola en protección de la salud de los consumidores y medio ambiente.
- Ejecutar las actividades de inspección sin discriminación de ninguna índole.
- Proporcionar soporte técnico en las actividades de inspección realizadas por la Institución, contando para ello con personal calificado, competente y comprometido con el uso de recursos materiales y financieros adecuados, utilizando para ello la mejora continua de los procesos.
- Atender de forma oportuna las quejas, reconsideraciones y apelaciones que pudieran presentarse en la atención de los servicios del SANIPES como Organismo de Inspección.



- Cumplir con los requisitos y contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión del Organismo de Inspección de acuerdo a la Norma NTP ISO 17020:2012.
- Establecer y revisar permanentemente los objetivos de calidad
- Revisar y difundir la política de calidad en todos los niveles de la Organización
- Promover la capacitación continua del personal de acuerdo a los objetivos y necesidades de la Organización.
- Velar para que las actividades de inspección/muestreo, se realicen con imparcialidad, independencia, integridad, competencia y de forma confiable

6.4 Política de Seguridad de la Información

- Cumplir con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables a la Entidad y al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Gestionar los riesgos de la Entidad a través de la aplicación de estándares y controles orientados a preservar la seguridad de nuestra información.
- Mantener buenas prácticas de seguridad de la información que garanticen la Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad de la Información, proporcionando confianza en nuestras partes interesadas.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores del SANIPES.
- Garantizar la continuidad de los servicios y la seguridad de la información soportando en la declaración de Aplicabilidad – SOA Vigente.

6.5 Infraestructura

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, ha visto por conveniente contar con la siguiente infraestructura:

6.5.1 Sedes Administrativas

a) Sede Ventanilla

Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú

La Sede de Ventanilla cuenta con edificaciones adquiridas por traspaso por Convenio Interinstitucional entre el SANIPES y el Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.

El total del área en uso por el SANIPES es de 778.54 m² en material noble y 425.36 m² en material aligerado. En ellos funcionan cinco (05) laboratorios de ensayo acreditados ante el



Instituto Nacional de Calidad - INACAL bajo la Norma ISO/IEC 17025, las áreas administrativas de dichos laboratorios, el Archivo General y el Almacén Central

b) Sede Surquillo

Domingo Orué N°165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y de Alta Dirección. Dicha sede es alquilada, consta de dos (02) niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m² se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- Dirección Ejecutiva
- Secretaría General
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración
- Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola
- Oficinas Desconcentradas
- Atención al ciudadano o al administrado
- Dirección de Sanciones

6.5.2 Oficinas Desconcentradas

SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas para el mejor cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales, coadyuvando a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas, dichas oficinas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Relación de Oficinas Desconcentradas

a) Tumbes

Jurisdicción: Desde Zorritos (Piura) hasta la frontera con Ecuador
Oficina de 280 m²: Av. Grau N° 724 - Cercado Tumbes – Tumbes.

b) Sechura

Jurisdicción: Desde Catacaos hasta Sechura (incluye: Deliquias, Parachique, Bayovar y Chiclayo)
Oficina de 169.6 m²: Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 Sub Lote 18B – Sechura – Piura.



c) Paita

Jurisdicción: Desde Máncora hasta Piura ciudad (incluye Sullana, Paita, Talara)
Oficina de 240 m²: 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paita – Piura.

d) Chimbote

Jurisdicción: Toda la región de Cajamarca y región La Libertad
Oficina de 226.5 m²: Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa – Ancash.

e) Pisco

Jurisdicción: Desde Tambo de Mora (Chincha) hasta Marcona (Región Ica)
Oficina de 235.2 m²: Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa – Pisco – Ica.

f) Camaná

Jurisdicción: Toda la región Arequipa (Matarani, Moyendo, Camaná, Caravelí, incluyendo las provincias alto andinas)
Oficina de 228.22 m²: Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná – Camaná – Arequipa.

g) Tacna

Jurisdicción: Toda la región de Tacna
Oficina de 213.73 m²: Calle Arica N° 429-B – Tacna – Tacna.

h) Puno

Jurisdicción: Todo Puno hasta Desaguadero
Oficina de 301.81 m²: Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela N° 277 – Puno.

i) Iquitos

Jurisdicción: Toda la región de Loreto a excepción de la ciudad de Yurimaguas
Oficina de 280 m²: Calle Tacna N° 133-137, Iquitos – Loreto.

j) Tarapoto

Jurisdicción: Todo San Martín, incluyendo a Yurimaguas (este queda más cerca a Tarapoto)
Oficina de 327.05 m²: Urb. Baltazar Martínez de Compagnon Mz A - lote 03, piso 03 – Morales – Tarapoto.

k) Madre de Dios

Jurisdicción: Toda la región de Madre de Dios (desde Puerto Maldonado hasta Iñapari - Frontera con Brasil)
Oficina de 275 m²: Av. Ernesto Rivero N° 781, Tambopata - Puerto Maldonado – Madre de Dios.

l) Huancayo

Jurisdicción: Toda la región Junín
Oficina de 195 m²: Psje. Las Orquídeas 133 Urb. Los jardines de San Carlos Mz D Lt. 13



m) Ilo

Jurisdicción: Toda la región Ilo

Oficina de 65 m²: Urb. Garibaldi – Ca. Chile N° 151, primer nivel

6.5.3 Puntos de frontera

a) Punto de Frontera - Tumbes

Caserío Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla – Tumbes.

b) Desaguadero - Puno

Oficina de 90 m²: Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero – Puno.

c) Iñapari - Madre de Dios

Oficina de 30 m²: Ubicación: Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios.

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos generales del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera son:

1. GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y SANIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS

2. FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

3. FORTALECER EL ORDENAMIENTO DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS

4. GARANTIZAR LA SATISFACCION DE LOS USUARIOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Para el año 2016, SANIPES se ha propuesto cumplir dos (02) grandes objetivos institucionales, los cuales se presentan a continuación:

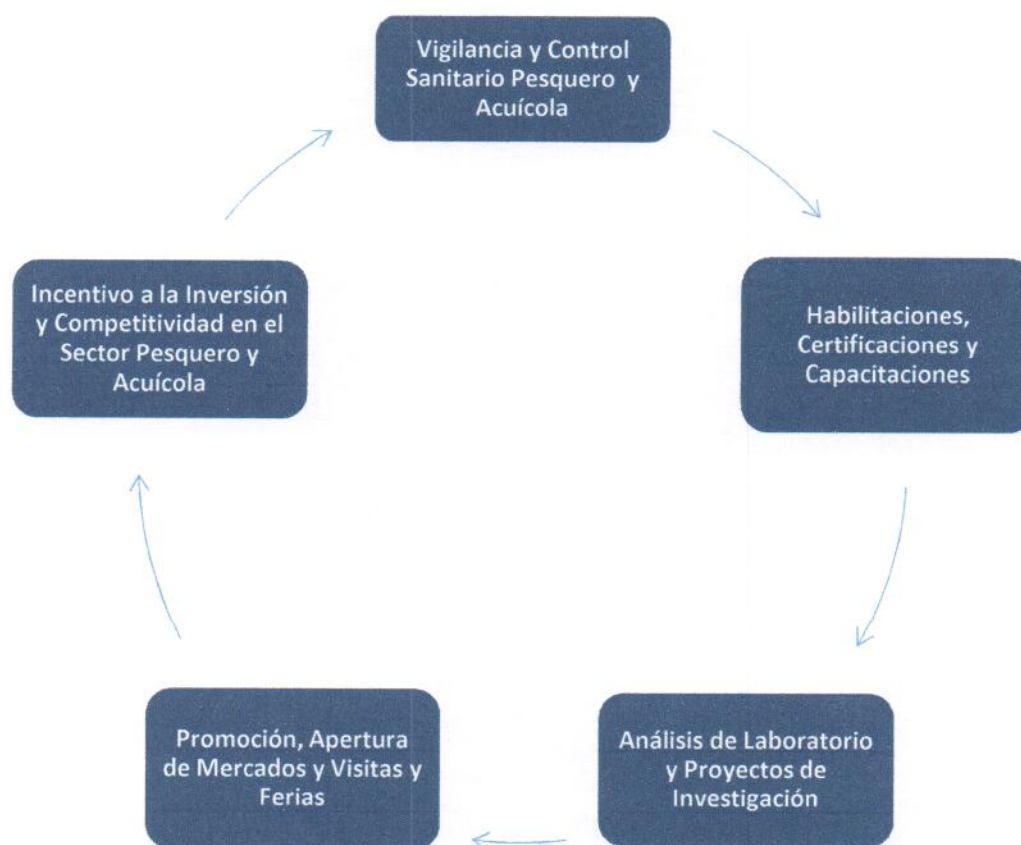
1. Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
2. Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

Se ha previsto implementar dichos objetivos a través de cinco (05) ejes estratégicos:

- a) Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuícola
- b) Habilitaciones, Certificaciones y Capacitaciones
- c) Análisis de Laboratorio y Proyectos de Investigación
- d) Promoción, Apertura de Mercados y Visitas y Ferias
- e) Incentivo a la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola

La articulación de dichos ejes estratégicos se presenta en la Gráfica N° 04.

Gráfico N° 04
Articulación de Ejes Estratégicos



FUENTE: SANIPES

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Para el desarrollo de acciones en concordancia a los citados ejes estratégicos, SANIPES ha formulado un Programa de Control y Vigilancia Pesquera y Acuícola, con sus respectivos subprogramas y componentes, cuyos logros son materia de la presente Memoria Anual.

V III. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2016

8.1 Programa de Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuícola

El SANIPES, tiene entre sus funciones principales, establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y de la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado programa, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola, para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas.

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PESQUERO Y ACUICOLA

Subprogramas/Componentes/Actividades	
Vigilancia y Control Sanitario Pesquero	
	Control General de Establecimientos
	Auditorias
	Inspecciones inopinadas
	Control Oficial
	Autocontrol de contaminantes
Vigilancia y Control Sanitario Acuicola	
	Control de peces y crustáceos
	Monitoreo
	Autocontrol
	Importación - Exportación
	Control de Moluscos Bivalvos Vivos
	Estudio sanitario



Este Programa se implementa a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con instituciones competentes como los Gobiernos Regionales y Locales, Policía Nacional y los mismos administrados;

acciones necesarias, que coadyuven al obligatorio cumplimiento de la norma sanitaria, en salvaguarda de la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola.

Con la finalidad de cumplir con estas actividades el SANIPES cuenta con oficinas desconcentradas, responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional, y dependencia jerárquica con la Dirección Ejecutiva. En ese sentido, durante el año 2016 se implementaron y repotenciaron 06 oficinas desconcentradas: 02 nuevas filiales (Huancayo e Ilo) y 04 repotenciadas (Madre de Dios, Chimbote, Pisco e Iquitos).

8.1.1 Subprograma: Vigilancia y Control Sanitario Pesquero

Para la vigilancia y control sanitario pesquero, se desarrollan actividades relacionadas a productos pesqueros, provenientes de materias primas de la pesca, cabe señalar que el control corresponde a productos que son elaborados o procesados en establecimientos de conservas, congelado, curado, harina y aceite de pescado. Para ello se cuenta con dos (02) Programas de Control Oficial cuyo impacto busca incrementar la productividad de la pesca artesanal, los cuales se detallan a continuación:

Componente: Control General de Establecimientos

Este programa está dirigido a establecimientos de conservas, congelado, curado, harina y aceite de pescado, la cual se realiza mediante la ejecución de auditorías, inspecciones inopinadas y control oficial (tomas de muestras a productos y agua de proceso):

- a) **Actividad: Ejecución de Auditorías:** Consiste en realizar la inspección del establecimiento a fin de verificar el cumplimiento de la Normativa Sanitaria establecida según el D.S. N° 040-2001-PE, referente al diseño, construcción, requisitos operativos, implementación y aplicación de los sistemas de aseguramiento de la calidad (Plan HACCP -Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, Buenas Prácticas de Manufactura, Programas de Higiene y Saneamiento) y trazabilidad de lotes con la finalidad de otorgar la Habilitación, Renovación, Ampliación Sanitaria de los establecimientos y sus productos. Se realiza de acuerdo a solicitud de parte de los Administrados según requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SANIPES.
- b) **Actividad: Ejecución de Inspecciones Inopinadas:** Consiste en realizar inspección del establecimiento para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria, establecida según el D.S. N° 040-2001-PE. Esta vigilancia es realizada de manera inopinada a establecimientos habilitados por SANIPES y no habilitados que solo cuentan con licencia de operación de PRODUCE o de la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). Al respecto, cada año se elabora un programa de inspecciones de los establecimientos pesqueros que se encuentran ubicados a nivel nacional, para lo cual se establecen frecuencias de 2 a 3 visitas al año para plantas de consumo humano indirecto (harina y aceite de pescado) y de 4 a 5 visitas al año para plantas de consumo humano directo (conservas, congelado y curado).



- c) **Actividad: Ejecución de Control Oficial:** Consiste en realizar tomas de muestras químicas y microbiológicas a productos pesqueros e incluso al agua de establecimientos habilitados y no habilitados, los mismos que son analizados en laboratorios autorizados por SANIPES y en el laboratorio de la Autoridad Sanitaria, en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE en sus artículos 10° y 11°, a fin de verificar la aptitud sanitaria de productos pesqueros y acuícolas. Dichas tomas de muestras de producto y agua se realizan cada mes de acuerdo a un programa establecido.

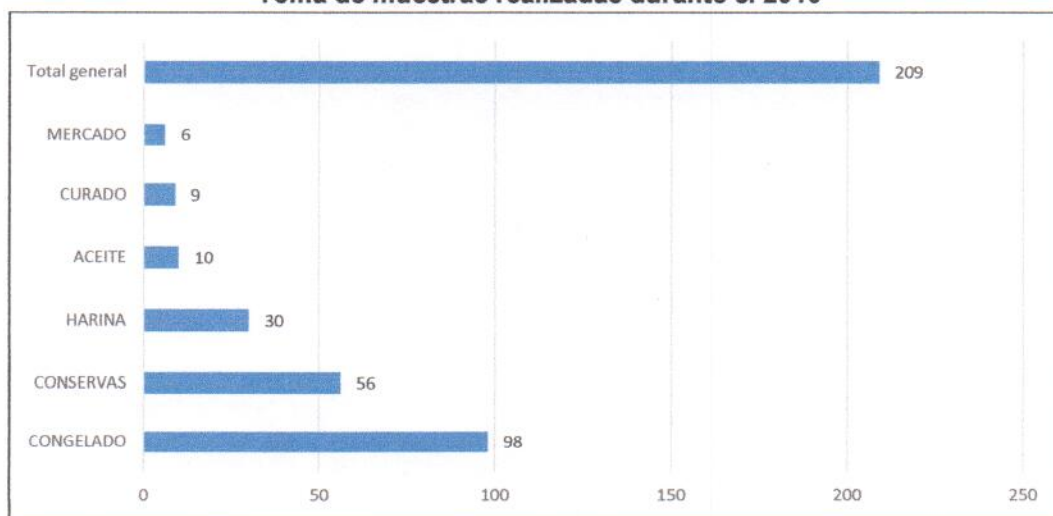
Componente: Autocontrol de Contaminantes

Los empresarios o administrados para poder comercializar sus productos deben cumplir ciertas exigencias de sus compradores que involucran análisis de sustancias prohibidas; es decir la propia empresa se auto controla (realizando los ensayos a través de laboratorios acreditados por INACAL y autorizados por SANIPES), cabe señalar que la función del SANIPES es verificar el cumplimiento del autocontrol mediante auditorias e inspecciones inopinadas.

Principales Logros del Subprograma Vigilancia y Control Sanitario Pesquero

- ❖ Se realizaron un total de 209 tomas de muestras en productos congelados, conservas, curado, harina y aceite de pescado, dichas muestras coadyuvaron a la verificación aleatoria de los lotes de productos pesqueros y acuícolas en cumplimiento a la normativa sanitaria vigente.

Gráfico N° 05
Toma de muestras realizadas durante el 2016

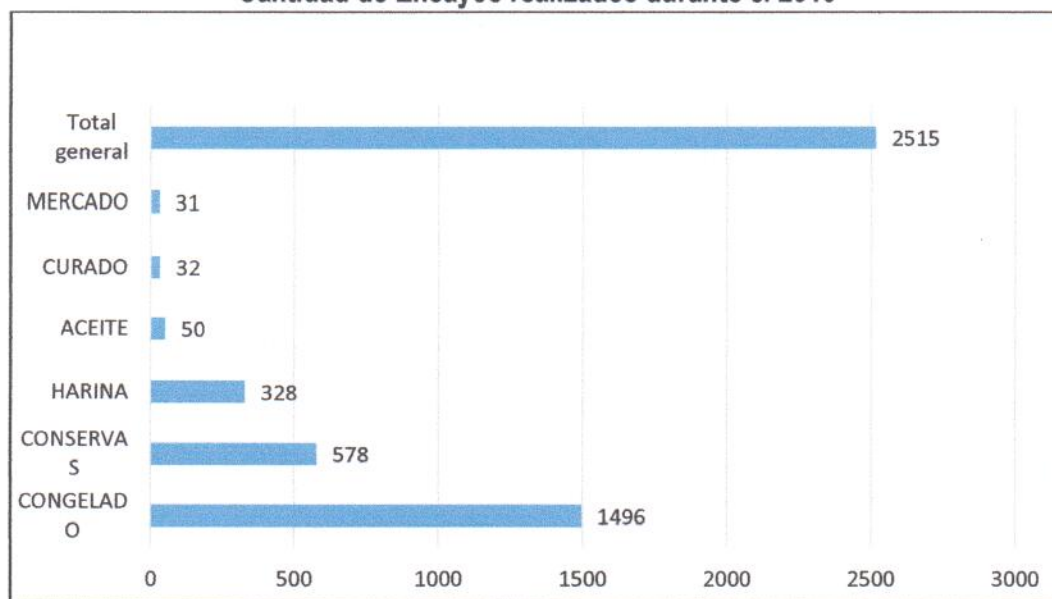


FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- ❖ Se realizaron un total de 2,515 ensayos microbiológicos, físicos y químicos en productos pesqueros congelados, conservas, curado, harina y aceite de pescado, estos ensayos realizados contribuyeron a la verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria establecida a efectos de que los productos comercializados sean aptos para el consumo humano.



Gráfico N° 06
Cantidad de Ensayos realizados durante el 2016



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- ❖ Se realizaron 764 auditorías, 1,418 inspecciones inopinadas y 3,203 inspecciones sanitarias al producto, sumando un total de 5,385 visitas a infraestructuras pesqueras, esto conllevó a que los establecimientos pesqueros cumplan con los protocolos sanitarios establecidos en el referido ejercicio fiscal.



Cuadro N° 01
Cantidad de Inspecciones y Auditorías según Filial 2016

OFICINA DESCONCENTRADA	EJECUTADO 2016													CUMPLIMIENTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL	META 2016	% CUMPLIMIENTO
TUMBES	111	104	100	80	119	70	141	93	59	84	67	64	1,092	1,016	107%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	0	0	0	2	3	2	0	2	2	0	0	0	11	10	
INOPINADA	13	13	8	8	11	10	8	5	11	3	1	1	92	81	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	98	91	92	70	105	58	133	86	46	81	66	63	989	925	
PAITA	58	48	42	95	100	88	87	86	109	91	89	76	969	984	98%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	9	4	8	9	10	11	9	9	31	23	11	8	142	102	
INOPINADA	18	1	7	14	23	13	11	13	25	15	33	9	182	207	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	31	43	27	72	67	64	67	64	53	53	45	59	645	675	
SECHURA	9	25	48	28	27	7	20	12	24	23	22	44	289	230	126%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	1	6	4	0	4	0	0	1	4	6	8	32	66	21	
INOPINADA	3	12	31	19	12	3	14	3	13	7	8	1	126	116	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	5	7	13	9	11	4	6	8	7	10	6	11	97	93	
CHIMBOTE	87	118	97	124	93	96	102	120	159	95	86	60	1,237	1,240	100%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	9	13	15	17	19	8	10	13	14	19	7	9	153	168	
INOPINADA	55	66	48	40	27	27	19	23	24	26	29	6	390	468	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	23	39	34	67	47	61	73	84	121	50	50	45	694	604	
CALLAO	41	51	60	76	82	81	77	104	96	69	111	50	898	645	139%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	11	2	7	23	7	11	8	10	7	9	51	5	151	94	
INOPINADA	23	37	36	20	32	26	28	21	23	30	32	9	317	291	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	7	12	17	33	43	44	41	73	66	30	28	36	430	260	
PISCO	10	9	14	19	25	32	32	25	34	30	29	19	278	199	140%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	3	5	5	6	3	11	6	6	9	4	4	6	68	49	
INOPINADA	7	2	6	3	16	17	12	10	6	10	8	4	101	94	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	2	3	10	6	4	14	9	19	16	17	9	109	56	
TACNA	46	50	13	20	39	16	19	12	13	20	15	15	278	263	106%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	1	4	0	3	3	1	2	2	4	4	2	4	30	21	
INOPINADA	11	10	9	10	26	4	5	5	7	9	9	9	114	104	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	34	36	4	7	10	11	12	5	2	7	4	2	134	138	
CAMANA	0	0	0	0	0	11	16	14	13	48	73	18	193	79	244%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	0	0	0	0	0	2	0	0	1	27	64	12	106	7	
INOPINADA	0	0	0	0	0	9	8	7	9	11	6	1	51	62	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	0	0	0	0	0	8	7	3	10	3	5	36	10	
ILO	0	0	0	0	0	11	16	13	20	31	22	11	124	86	144%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	0	0	0	0	0	3	1	0	7	18	6	0	35	12	
INOPINADA	0	0	0	0	0	3	6	5	1	5	7	7	34	39	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	0	0	0	0	5	9	8	12	8	9	4	55	35	
PUNO	0	0	0	0	0	2	3	4	8	7	2	1	27	25	108%
AUDITORIA ESTABLECIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	
INOPINADA	0	0	0	0	0	2	1	4	0	3	0	1	11	11	
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	0	0	0	0	0	2	0	8	3	1	0	14	10	
TOTAL GENERAL	362	405	374	442	485	414	513	483	535	498	516	358	5,385	4,767	113%

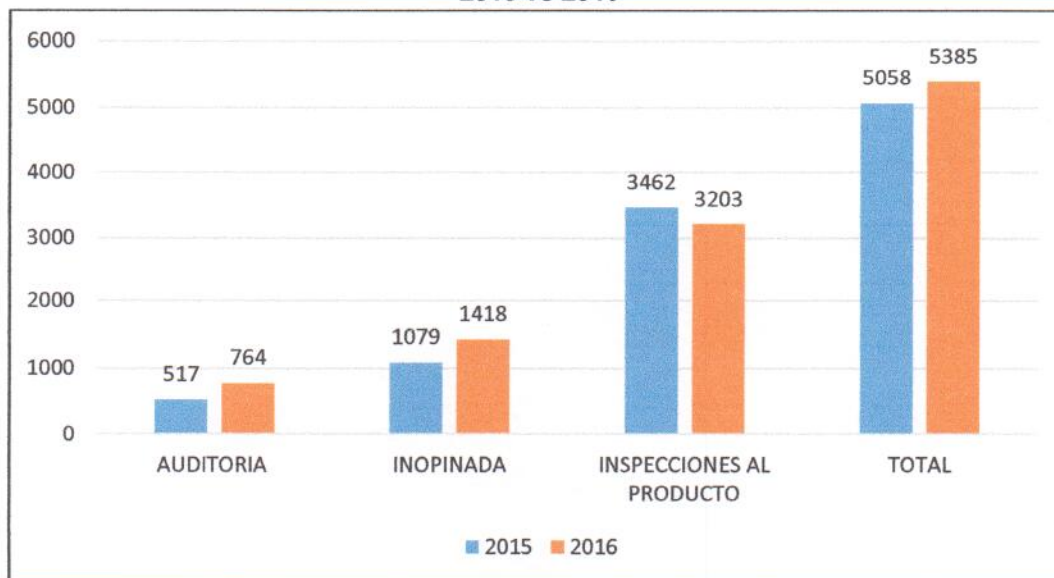
FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- ❖ Respecto a las visitas a infraestructuras pesqueras, en el año 2016 se incrementó en 6.5% el número de inspecciones realizadas en el año 2015, lo cual conllevó a reforzar el control a las



empresas pesqueras donde se cerciora el cumplimiento de los estándares en términos de sanidad e inocuidad pesquera que exige SANIPES.

Gráfico N° 07
Visitas a Infraestructuras Pesqueras
2015 vs 2016



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

8.1.2 Sub programa: Vigilancia y Control Sanitario Acuícola

Consiste en realizar Vigilancia y Control de Enfermedades para la Acuicultura bajo los lineamientos del Manual de pruebas de diagnóstico para los animales acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, buscando mitigar los riesgos de la propagación de enfermedades exóticas que representen un peligro para las actividades Langostineras, cuyos componentes se detallan a continuación:

Componente: Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

Las especies que involucran son Crustáceos: langostinos, camarón y langosta entre otros; y Peces: Trucha, Tilapia, Paiche, Gamitana, Salmón y Lengado entre otros.

A través de este componente se controlan las ovas de trucha, larvas de langostinos, alevines de Paiche, peces ornamentales (exportación e importación) y los piensos para cualquiera de las especies mencionadas en el PCPC. A través de este componente se desarrollan tres (03) actividades principales:

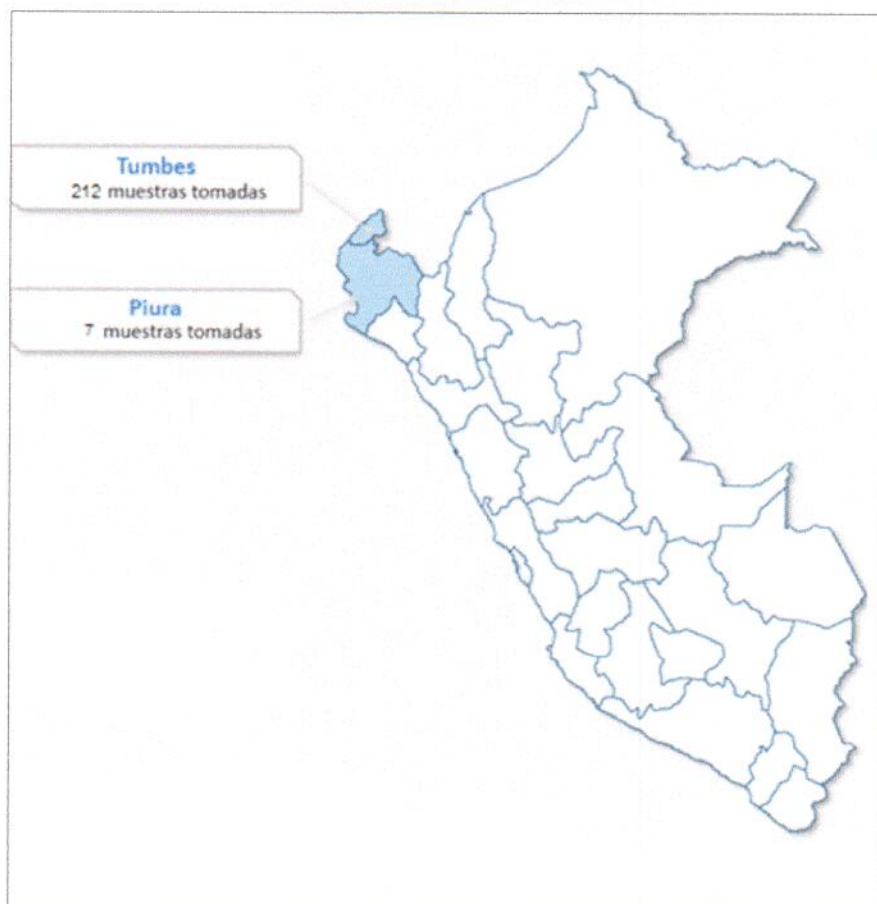
- a) **Monitoreo:** Consiste en la toma de muestra de las diferentes especies para analizar la existencia de sustancias prohibidas y medicamentos en cada una de ellas. El Monitoreo se realiza de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo realiza el SANIPES con un laboratorio que previamente ha autorizado. El número de muestras depende de la cantidad de producción extraída el año pasado y mediante una fórmula se determina cuántos análisis se realizarán en el presente año. Por ejemplo, si en el año 2016



se extrajo 100 TM de trucha, por cada 100 kilos se deberá realizar 1 análisis de verde malaquita; entonces se deberá realizar 1,000 análisis en todo el año entre todas las empresas de truchas para el año 2017. De esta manera, se hace para cada tipo de sustancia prohibida; siendo el SANIPES el encargado de tomar las muestras.

- b) **Autocontrol:** Los empresarios o administrados para poder comercializar sus productos deben cumplir ciertas exigencias de sus compradores que involucran análisis de sustancias prohibidas; es decir la propia empresa se auto controla y la función del SANIPES es como veedor de la toma de muestras. El SANIPES no se encarga de tomar las muestras.
- c) **Importación-Exportación:** Control del ingreso de ovas de importación para truchas y larvas de langostino. Exportación e Importación de peces ornamentales. Producción Nacional e importación de piensos para alimento de peces y crustáceos.

Gráfico N° 08
Distribución Geográfica de toma de muestras del Programa Oficial De Control De Residuos En Crustáceos - 2016



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA



Componente: Control de Moluscos Bivalvos Vivos (PCMBV)

Los moluscos bivalvos son: Conchas de abanico, conchas negras, machas, navaja, navajuela, palabritas, choro, caracol, almejas, etc. A través de este componente se desarrollan dos (02) actividades principales:

- a) **Estudio Sanitario:** Demora un (01) año y su finalidad es la de clasificar las áreas indicando si son aptas para el cultivo o extracción de algún molusco bivalvo. Otorgan la clasificación del área que puede ser Tipo A (apta para consumo humano); Tipos B y C (se debe hacer algún tratamiento térmico o depuración antes de venderlo); y, Tipo Prohibidas.
- b) **Los Monitoreo-Verificación:** Se otorgan mediante un Protocolo, la condición operativa del área de extracción, que puede ser Abierta o Cerrada; estos ensayos los realiza el sector privado y el SANIPES los verifica. Se realizan de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo efectúan los administrados y un laboratorio autorizado por el SANIPES.

En el caso del Monitoreo, el SANIPES participa a través de un inspector que cumple la función de veedor y dar la conformidad en que: las muestras tomadas por el laboratorio sean en la cantidad necesaria; las muestras tomadas pertenezcan al punto o estación de monitoreo establecido; y las condiciones sanitarias sean adecuadas para la toma de muestras. El SANIPES no se encarga de tomar las muestras.

Componente: Vigilancia y Control de Enfermedades en Animales Acuáticos

Tiene como objetivo establecer las acciones y medidas para la vigilancia y control oficial de enfermedades en animales acuáticos, con la finalidad de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país. En las Tablas siguientes, se mencionan las enfermedades tanto de reporte oficial ante la OIE, como las de importancia productiva para ambas especies.

Principales Logros del Sub programa Vigilancia y Control Sanitario Acuícola

- ❖ Durante el año 2016 se emitieron 859 Protocolos Técnicos de condición operativa de las áreas de producción de moluscos bivalvos.
- ❖ A partir de Noviembre del 2016, de acuerdo al D.S. N° 020-2016-PRODUCE, la Autoridad Sanitaria asume los monitoreos de 36 áreas de producción.(57 estaciones de muestreo)
- ❖ Se han realizado 21 planes de control a nivel nacional con el debido de proceso de cierre de áreas de producción hasta retornar a valores por debajo de los límites permisibles, además 16 restricción de extracción (depurado / tratamiento térmico).
- ❖ La autoridad Sanitaria durante la vigilancia sanitaria de áreas de producción y plantas de proceso ha inmovilizado 136.85 TN de concha de abanico en sus diversas presentaciones, de los cuales se han liberado 109.07 TN a través del procedimiento TUPA, demostrando la inocuidad y trazabilidad de los productos inmovilizados.
- ❖ Se ha intensificado los controles en los mercados mayoristas, incidiendo que los moluscos bivalvos comercializados posean Declaración de Extracción de Recursos (DER).



- ❖ En el último trimestre, la autoridad sanitaria ha realizado controles de biotoxinas Lipofílicas a 12 expedientes de exportación equivalentes a 188.6 TN de concha de abanico en sus diversas presentaciones con el fin de verificar la existencia de biotoxinas, sin haberse detectado ninguna desviación.

Vigilancia y Control de Enfermedades en Animales Acuáticos

- ❖ A través del Subprograma de Vigilancia y Control de Enfermedades en Animales Acuáticos se logró controlar a través de tomas de muestras, las enfermedades que se describen en las siguientes Tablas:

Tabla N° 1

Enfermedades del Programa Oficial de Vigilancia y Control de enfermedades para Peces

ENFERMEDADES		NUMERO DE MUESTRAS PUNO-HUANCAYO-LIMA
Necrosis hematopoyética infecciosa	VNHI	120
Septicemia hemorrágica viral	VHSV	120
Necrosis Hematopoyética epizootica	VNHE	120
Infección por alfavirus de los salmónidos	AVS	120
Necrosis pancreática infecciosa	IPNv	120
Aeromonas Salmonicida	Ae	120
Boca roja Yersinia ruckeri	Yr	120
Renibacterium salmoninarum	Rs	120
Flavobacterium psychrophilum	Fp	120
Flavobacterium columnare	Fc	120
Gyrodactylus salaris	Gs	120

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Tabla N° 2

Enfermedades del Programa Oficial de Vigilancia y Control de enfermedades para crustáceos

ENFERMEDADES		NUMERO DE MUESTRAS TUMBES-PIURA
Enfermedad de la cabeza amarilla	YHV	120
Síndrome de Taura	TSV	120
Mionecrosis infecciosa	MNIV	120
Virus del síndrome de manchas blancas	WSSV	120
Virus de la Necrosis hipodérmica hematopoyética infecciosa	NHHIV	120
Síndrome de mortalidad temprana de la larva de langostino	AHPND/ EMS	120
Hepatopancreatitis Necrotizante	NHP	120

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

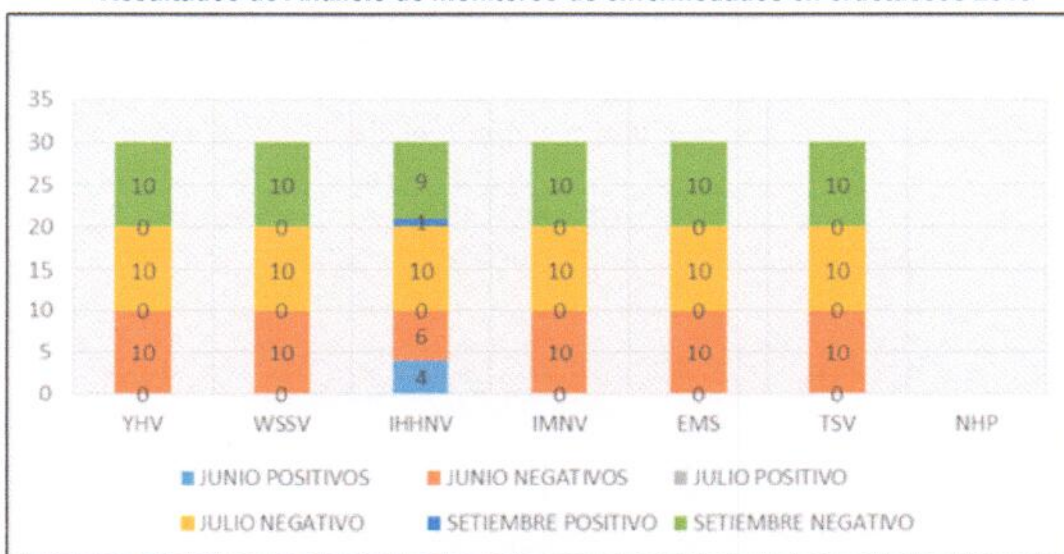


Los muestreos se realizaron en las regiones productoras de truchas como Puno, Huancayo y Lima; para el caso de crustáceos, se monitorearon cultivos de langostinos en las regiones de

Tumbes y Piura. Los ensayos se realizan en el Laboratorio Costero del Instituto del Mar del Perú – IMARPE en Tumbes.

Las muestras de langostinos solo reportaron ensayos positivos a la enfermedad producida por el Virus de la Necrosis Hipodérmica Hematopoyética Infecciosa (NHHIV) (Ver Gráfico 09), durante los periodos de junio y setiembre. Las demás enfermedades se reportaron ausentes. Semestralmente el SANIPES, como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, envía un reporte del estatus sanitario del país, basado en los resultados de este subprograma.

Gráfico N° 09
Resultados de Análisis de monitoreo de enfermedades en crustáceos 2016



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

8.1.3 Subprograma: Normatividad para la Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuicola

Se encuentra a cargo de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola, la cual es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuicola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Principales Logros del Subprograma Normatividad para la Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuicola

Se han elaborado y emitido diversos instrumentos técnicos normativos que permitieron regular las intervenciones de vigilancia y control sanitario de la pesca y acuicultura.



- ❖ Lineamientos para el uso adecuado y trazabilidad de los piensos, los piensos medicados y productos veterinarios de uso en la acuicultura.
- ❖ Lineamientos para la Certificación de Conformidad.
- ❖ Lineamientos Sanitarios Mínimos para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL.

- ❖ Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.
- ❖ Procedimiento: Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- ❖ Instructivo: Inspección y toma de muestras para la detección de organismos vivos modificados genéticamente (OVM) – peces ornamentales.
- ❖ Instructivo: Obtención y remisión de muestras de peces y crustáceos al laboratorio, para la detección de residuos de medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas y contaminantes en la acuicultura.
- ❖ Procedimiento: Registro de Importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios y piensos de uso en acuicultura.
- ❖ Procedimiento: Registro Sanitario de productos veterinarios de uso en acuicultura
- ❖ Procedimiento: Registro Sanitario de piensos de uso en acuicultura.
- ❖ Procedimiento: Control oficial de zonas y áreas de producción clasificadas de moluscos bivalvos.
- ❖ Instructivo: Obtención y remisión de muestras para el diagnóstico de enfermedades en animales acuáticos.
- ❖ Procedimiento: Programa Oficial de Vigilancia y Control de enfermedades en animales acuáticos.
- ❖ Procedimiento: Atención y Manejo de Alertas, Notificaciones Sanitarias y/o de calidad.
- ❖ Instructivo: Habilitación Sanitaria de centros de cultivo y plantas de procesamiento industrial, de macroalgas marinas.
- ❖ Plan de Acción ante la detección de sustancias prohibidas y residuos de productos en acuicultura.

8.2 Programa: Habilitaciones y Certificaciones

Está a cargo de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, se trata de atender con celeridad la emisión de los documentos habilitantes y certificados sanitarios, mejorando y garantizando la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas así como su inocuidad y calidad de la cadena productiva. En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado programa.

PROGRAMA DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

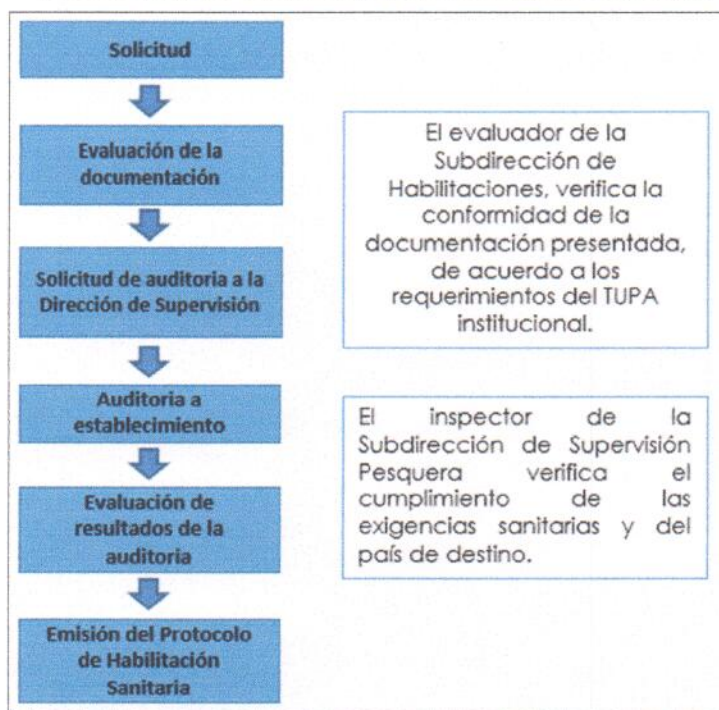
Subprogramas/Componentes/Actividades	
Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	
Certificaciones sanitarias oficiales pesqueras y acuícolas	
Capacitaciones	
	Capacitaciones en pesca artesanal
	Capacitaciones en temas de acuicultura
	Capacitaciones en temas relacionados al Fenómeno El Niño
	Capacitaciones en temas de industria y otros



8.2.1 Subprograma de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

Habilitación Pesquera y/o Acuícola es el derecho otorgado por el SANIPES a las infraestructuras luego de haber superado una evaluación sanitaria, dicha habilitación garantiza que se cumplan con los requisitos de diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operativos según las exigencias de la normativas sanitarias nacionales e internacionales. El proceso para la obtención de una habilitación sanitaria se describe en la Gráfico N° 10.

Gráfico N° 10
Proceso para la Obtención de la Habilitación Sanitaria



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Principales Logros del Subprograma de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

- ❖ Reducción de los trámites de habilitación de 22 a 17 días, presentándose mejoras en los servicios de autorización de instalación y licencias de operación.
- ❖ Se implementó el sistema de habilitaciones sanitarias (SISHAB).
- ❖ Durante el desarrollo del año 2016 se emitieron nuevos protocolos técnicos correspondientes a los procedimientos administrativos N° 027 "Registro de Importadores, Comercializadores, Exportadores y Distribuidores de productos pesqueros y acuícolas" y el N° 028 "Registro de importadores, comercializadores, Distribuidores y comercializadores de piensos y productos veterinarios" del TUPA - SANIPES. Fortaleciendo de esta manera el control de los importadores, comercializadores, distribuidores a nivel nacional.
- ❖ Se logró incrementar el número de habilitaciones sanitarias de centros de cultivo, para el fortalecimiento de las cadenas productivas involucradas y promover la productividad y la formalización de los agentes participantes, debido a las actividades de incentivo que se



aplicaron a partir de mayo del 2016. El número de centros acuícolas habilitados se incrementó hasta en un 150% por mes a partir de agosto del 2016.

OTRAS ACTIVIDADES													
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICIOS EMITIDOS	140	158	165	169	159	159	159	151	174	107	124	180	1845
CONSTANCIA HACCP	13	17	8	21	11	12	18	12	11	11	16	12	162
DIPOAS (VISADOS)	0	7	21	10	15	56	20	13	1	16	0	8	167
TOTAL	153	182	194	200	185	227	197	176	186	134	140	200	2174

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- ❖ En el 2016 se ha realizado actividades de visados (DIPOAS) para que el administrado pueda registrar sus rótulos para exportar a Brasil; así como la inscripción de los establecimientos pesqueros para la exportación de sus productos a diferentes países.
- ❖ Se emitieron 4,993 documentos habilitantes, superando así en un 27.9% la meta proyectada en el Plan Operativo Institucional del 2016, promoviendo de esta manera la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, así como la promoción en el ingreso a nuevos mercados internacionales. A continuación se muestra el número de documentos que fueron emitidos por tipo:

• En cuanto a Proyectos:

PROYECTOS													
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN	1	1	0	1	1	4	1	1	1	2	0	0	13
LICENCIA DE OPERACIÓN PLANTAS INDUSTRIALES	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	6
LICENCIA DE OPERACIÓN PLANTAS ARTESANALES	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	4
TOTAL	1	2	0	1	2	4	2	3	1	4	2	1	23

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

• En cuanto a Habilitaciones Sanitarias:

		HABILITACIÓN SANITARIA												
ACTIVIDAD		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PESCA		27	39	97	99	102	85	123	102	105	70	90	58	997
ACUÍCOLA		5	16	9	2	15	4	9	22	25	22	30	28	187
EMB ARC ACIO NES	PTH	2	4	6	17	6	8	7	5	14	18	139	86	312
	PTA	15	7	3	7	6	43	17	32	35	56	94	61	376
														1872

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS



- En cuanto Registro Sanitario

REGISTRO SANITARIO													
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PESCA NACIONAL	16	34	21	100	67	18	53	30	31	30	44	18	462
PESCA IMPORTADO	8	10	11	15	22	42	15	36	28	20	30	14	251
PIENSO NACIONAL	2	3	2	7	9	4	3	0	6	3	3	6	48
PIENSO IMPORTADO	19	13	2	1	6	17	15	9	35	7	2	5	131
PRODUCTO VETERINARIO	0	0	0	0	4	5	1	1	0	2	0	1	14
TOTAL	45	60	36	123	108	86	87	76	100	62	79	44	906

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- En cuanto a registro de importadores, comercializadores, exportadores y distribuidores

REGISTRO DE IMPORTADORES, COMERCIALIZADORES, EXPORTADORES Y DISTRIBUIDORES													
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PRODUCTO PESQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PIENSO Y PRODUCTO VETERINARIO	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	4	2	16
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	4	2	18

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Otros trámites

- ❖ Se viene aplicando la Norma ISO/IEC 9001:2008 en el servicio de "Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas y Certificación Oficial Sanitaria para productos hidrobiológicos y productos destinados a la acuicultura", lo cual conllevó a asegurar la calidad en la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.



8.2.2 Subprograma: Certificaciones Sanitarias Oficiales Pesqueras y Acuícolas

El SANIPES, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales realiza actividades en cuanto a la autorización de los registros sanitarios y las certificaciones oficiales sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola. Para ello, se cuenta con la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas la cual es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional. Ver Grafica N° 08 y N° 09.

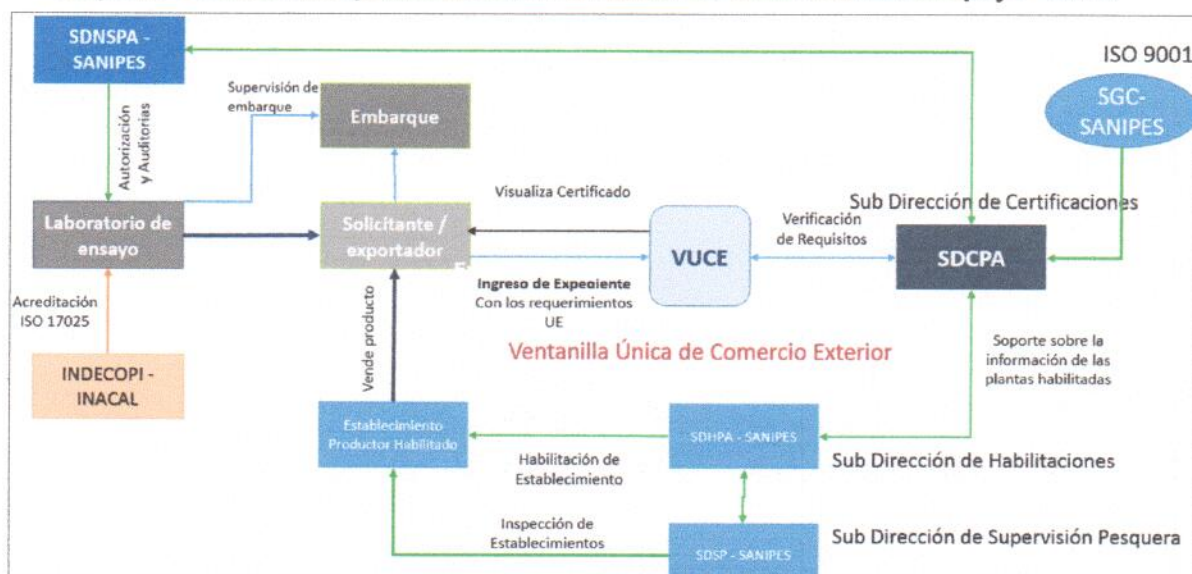
Gráfico N° 11
Flujo del Proceso de la Gestión de la Emisión de la Certificación



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS



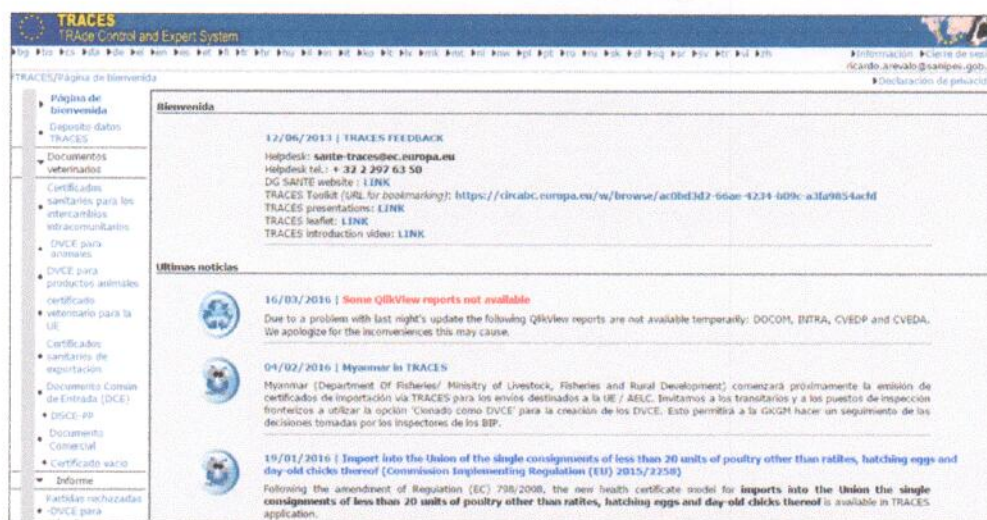
Gráfico N° 12
Flujo del Proceso de soporte sobre la información de las Entidades de Apoyo - EAPs



FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

- ❖ Se implementó la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) el cual es procedimiento de Certificación Sanitaria para los envíos destinados a la Unión Europea (UE) y a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) a fin de mejorar la cantidad y la calidad de la información sobre los movimientos de animales, así como el intercambio de información entre las autoridades nacionales y europeas.

Gráfico N° 13
PLATAFORMA "Trade Control and Expert System" - TRACES

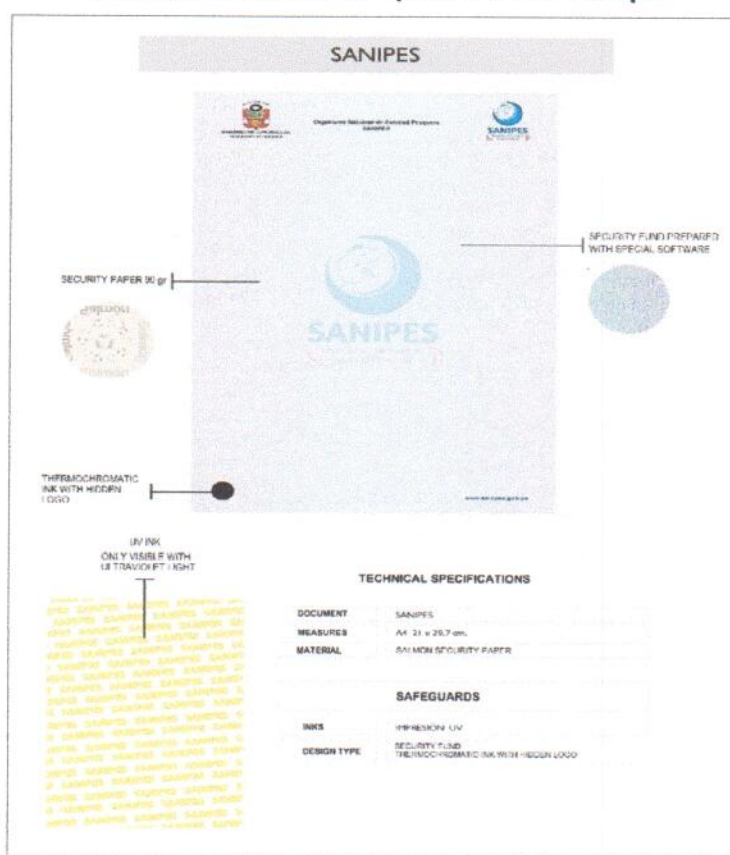


FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- ❖ Se mantiene vigente el formato de papel para la impresión de los certificados, que incluyen sistemas de alta seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos.

- ❖ Reducción de los plazos de entrega de los Certificados Oficiales Sanitarios de Productos Pesqueros y Acuícolas a dos (02) días útiles como máximo.
- ❖ Se revisaron y actualizaron los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento: Certificación Oficial Sanitaria de Animales Acuáticos
 - Procedimiento: Certificación TRACES (Unión Europea)
 - Instructivo: Certificación Oficial Sanitaria para la Importación de Ovas de Peces para la Acuicultura.

Gráfico N° 14
Emisión de Certificados para la Unión Europea



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- ❖ Fortalecimiento de la comunicación entre el SANIPES y los representantes de las autoridades sanitarias de los países con quienes se desarrolla el mayor volumen de transacciones comerciales.
- ❖ Participación activa en la elaboración del nuevo "Manual de indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación".
- ❖ Durante el 2016, se emitieron un total de 14,849 certificados oficiales (10,992 para exportación y 3,367 para importación, respecto al año 2015 donde se emitieron un total de 21,583 certificados oficiales (17,618 para exportación y 2,699 para importación).
- ❖ El SANIPES continúa realizando la gestión para la homologación de certificados sanitarios con Francia, Italia, Dinamarca, Chile y otros países, referente al comercio de ovas y especies

vivas. Cabe mencionar, que se culminó el proceso de homologación de certificados sanitarios para el comercio de ovas con la APHIS, que es la autoridad sanitaria de Estados Unidos de Norteamérica, y se ha empezado un nuevo proceso de homologación de certificados para el comercio de langostinos vivos desde Hawai.

8.2.3 Subprograma: Capacitaciones

El objetivo de las capacitaciones que realiza el SANIPES es asegurar la producción y comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano y libre de cualquier otro factor que signifique peligro para la salud de los consumidores. Esta función está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Con estas capacitaciones se busca fortalecer y promover una pesca responsable y sostenible a nivel nacional, así como mejorar la calidad e inocuidad de estos recursos en beneficio de los consumidores.

Componente: Capacitaciones en Pesca Artesanal:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" del SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.

En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación estuvieron, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Sanitario para embarcaciones artesanales.

Principales Logros en el Componente Capacitación en Pesca Artesanal

- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2016 el número de agentes de la pesca artesanal capacitados ascendieron a 5,694 personas, superando el 100% del total anual proyectado que fue de 5,000 personas.
- ❖ Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 86 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente Cuadro:



Cuadro N° 02
Número de agentes de la pesca artesanal capacitados en el año 2016

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	TOTAL	
ANCASH	CASMA	19	489
	CHIMBOTE	214	
	LOS CHIMUS	69	
	CULEBRAS	55	
	HUARMEY	45	
	SANTA	87	
APURIMAC	LAGUNA PACUCHA	46	46
AREQUIPA	ATICO	51	853
	LA PLANCHADA	53	
	LOMAS	59	
	MATARANI	198	
	QUILCA	492	
CUSCO	POMACANCHI	95	253
	LANGUI	125	
	LAYO	33	
ICA	LA HIERBA	22	623
	LAGUNA GRANDE (RANCHERIO)	52	
	PALPA (NUEVA ESPERANZA)	55	
	PALPA (CABILDO)	48	
	PISCO	20	
	MARCONA	173	
	TAMBO DE MORA	253	
LAMBAYEQUE	SAN JOSÉ	233	496
	SANTA ROSA	263	
LA LIBERTAD	PUERTO MORIN	74	173
	PUERTO SALAVERRY	99	
LIMA	BARRANCA	56	875
	CALETA CARQUIN	48	
	CALETA VIDAL	74	
	CALETA CARQUIN - VEGUETA	224	
	CERRO AZUL	19	
	CHANCAY	267	
	CHORRILLOS	30	
	HUACHO	139	
	PUCUSANA	18	
LORETO	IQUITOS	49	109
	NAUTA	16	
	YURIMAGUAS	44	
MOQUEGUA	ILO	204	204
PIURA	CABO BLANCO	115	1159
	CALETA SAN PEDRO - NEGRITOS	55	
	CONSTANTE	233	
	EL ÑURO	79	
	LOBITOS	54	
	LOS ORGANOS	96	
	MANCORA	28	
	PAITA	69	
	PARACHIQUE	96	
	TALARA	225	
	TORTUGA	68	
	YACILA	41	
TACNA	MORRO SAMA	66	66
TUMBES	ACAPULCO	36	255
	CANCAS	26	
	CANCAS - ACAPULCO	78	
	LA CRUZ	59	
	PTO PIZARRO	20	
	ZORRITOS	36	
UCAYALI	PUCALLPA	93	93
TOTAL		5694	



FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Componente: Capacitaciones en Temas de Acuicultura

Uno de los principales objetivos de las capacitaciones en materia de acuicultura es asegurar que los productos de dicha actividad sean producidos y comercializados de manera sana, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, apropiadamente etiquetados y/o rotulados, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de cualquier otro factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.

Cabe precisar que el SANIPES ha establecido para las capacitaciones buenas prácticas en materia de acuicultura, las cuales son una serie de recomendaciones, actividades y normas interrelacionadas, que, en conjunto, garantizan que un producto en particular mantenga las características de sanidad e inocuidad, necesarias para el consumo humano.

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" del SANIPES, correspondiendo la actividad de: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.

Principales Logros en el Componente Capacitación en temas de Acuicultura

- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2016, el número de acuicultores capacitados ascendieron a 890 personas. Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 25 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 03
Agentes Capacitados - Acuícola - Por Departamento - 2016

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TOTAL	
ANCASH	CATAC	18	18
AREQUIPA	CERCADO	52	52
CUSCO	ECHARATI	60	95
	LANGUI	24	
	CONDOROMA	11	
JUNIN	HUANCAYO	47	84
	CANCHAYLLO	37	
PASCO	YANACANCHA	49	73
	PUERTO BERMUDEZ	24	
LORETO	NAUTA	49	99
	INDIANA	50	
LIMA	HUACHO	18	43
	HUAURA	18	
	OYON	7	
HUANCAVELICA	PALCA	11	11
TUMBES	TUMBES	25	25
PUNO	JULI	57	210
	CHUCUITO	21	
	SANTA LUCIA	78	
	ARAPA	24	
	OCUVIRI	30	
SAN MARTIN	TOCACHE	54	107
	SORITOR	53	
MADRE DE DIOS	INAMBARI	52	73
	INAMBARI	21	
TOTAL		890	



FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



Componente: Capacitaciones en Temas relacionados al Fenómeno El Niño

Estas capacitaciones se realizan con el objetivo de establecer criterios y acciones preventivas para afrontar situaciones de riesgo ante ocurrencia del Fenómeno El Niño; se realizan y simulan actividades Sanitarias Pesqueras y Acuícolas para la Prevención del Fenómeno El Niño.

Los principales logros son:

- ❖ El número de personas capacitadas ascendieron a 629 personas en 15 jornadas de capacitación, localizados en las regiones Ica, Lima, Lambayeque y Tacna.
- ❖ Como parte del Plan de Capacitación de Prevención y Reducción de Riesgos ante Sequías en los Centros de Cultivo, por la presencia del Fenómeno el Niño, en el año 2016, el número de personas capacitadas ascendieron a 492 personas, en 11 jornadas de capacitación en las regiones de Tacna, Arequipa, Ayacucho, Puno y Moquegua.



Componente: Capacitaciones en temas de Industria y otros

Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el SANIPES, viene realizando para la difusión y cumplimiento de la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.

Los principales logros son:

- ❖ En el año 2016, el número de personas capacitadas ascendieron a 2,310 personas en 46 jornadas de capacitación en los departamentos de Piura, Lima, La Libertad, Lambayeque, Puno, Ica, Madre de Dios, Tumbes, Ancash, Loreto, Cusco, Moquegua, Tacna y Junín.
- ❖ Se brindó capacitaciones en apoyo a otros Organismo Públicos, como el caso del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dirigido a los supervisores de plantas y almacenes.
- ❖ El personal de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola ha participado en varios eventos de difusión y capacitación para promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, procedimientos a las entidades públicas (Gobiernos Regionales, Municipalidades, Distritos, entre otros), industria, mercados mayoristas, minoristas, gremios de pescadores, entidades de apoyo al SANIPES, entre otros.

En el Cuadro N° 04 se presenta un resumen de las capacitaciones realizadas en el marco del citado subprograma.

Cuadro N° 04
Número de Capacitaciones 2016

ACTIVIDAD	NÚMERO CAPACITACIONES	PERSONAS CAPACITADAS
<u>PESCA ARTESANAL</u>	86	5,694
<u>ACUICULTURA</u>	25	890
<u>FENOMENO EL NIÑO</u>	15	629
<u>FENOMENO EL NIÑO - SEQUIAS</u>	11	492
<u>INDUSTRIA</u>	46	2,310
TOTAL	183	10,015

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA





8.3 Programas Laboratorios y Proyectos de Investigación

Está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. Las muestras tomadas como parte de la función de vigilancia y control, deben ser analizadas en los laboratorios de referencia de SANIPES. Comprende la implementación y acreditación de Laboratorios de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

La Implementación y acreditación de laboratorios de ensayos para el control de productos hidrobiológicos, agua de mar, agua de uso en plantas pesqueras, se realiza para detectar enfermedades de peces y crustáceos; para el control de los Organismos Vivos Modificados - OVM.

En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado programa.



PROGRAMA DE LABORATORIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Subprogramas/Componentes/Actividades	
Laboratorios sede Ventanilla	
	Laboratorio de Cromatografía Líquida Mas Masa
	Laboratorio de Biología Molecular
	Laboratorio de Microbiología
	Laboratorio de Fitoplancton
	Laboratorio de Biotoxinas
Laboratorio sede Sechura	
Proyectos de investigación	
	PI: Evaluación y clasificación de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la Concha de Abanico, ubicados en zonas remotas
	PI: Análisis de Riesgo Sanitario para la Sustentabilidad de la Acuicultura de Moluscos Bivalvos en la Bahía de Sechura
	PI: Estudio sobre Monitoreo de las Condiciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y su impacto en la inocuidad.
	PI: Contaminación hidrobiológica por dioxinas y PBCs.
	PI: Reforzamiento Sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura
	PI: Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura.
	PI: Clasificación de la isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país.
	PI: Developing a manual on good practices to improve the supply chain of marine products aiming to maintain health of the fish stock, strengthening food security and enhancing trade in the Asia Pacific region - APEC.
	PI: Desarrollo de un proceso alternativo de depurado de moluscos bivalvos provenientes de zonas clasificadas tipo B para consumo humano directo que contribuya a asegurar la inocuidad del producto final.
	PI: Identificación Molecular de Peces Fluorescentes Ornamentales modificados genéticamente (OVM) mediante PCR en tiempo real multiplex.
	PI: Unravelling the impact of El niño on waterborne diseases in South América.

En la actualidad, el SANIPES tiene 06 laboratorios que han logrado obtener la acreditación, bajo la Norma ISO/IEC 17025, para 13 métodos de ensayo.



8.3.1 Subprograma: Laboratorio Sede Ventanilla

Principales Logros en el citado subprograma

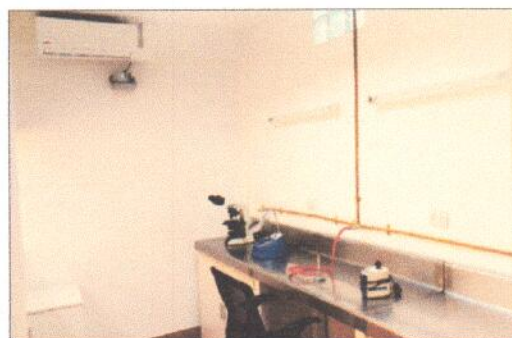
- ❖ En el año 2016, el laboratorio de la Sede Ventanilla realizó 12,279 ensayos, relacionados con los servicios procedentes de los órganos de línea, programas y proyectos de investigación, que representa un 50% de incremento con respecto al número de ensayos realizados en el 2015.
- ❖ Asimismo, el laboratorio logró obtener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025 para 13 métodos de ensayo.

Resultados satisfactorios en las pruebas de aptitud que participó el laboratorio con el Institute Marine of Ireland, el test Round Algae 17 con el Proficiency Testing de Australia y la Prueba Internacional QUASIMEME organizada por la Wageningen Evaluating Programmes for Analytical Laboratories de Holanda..

Laboratorio de Microbiología



Laboratorio de Microbiología - Sechura



Laboratorio de fitoplancton



Laboratorio de Biotoxinas



A nivel de componentes los logros son:

Componente: Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC MS/MS)

A fin de dar el cumplimiento a la decisión de la comisión 2003/181/EC, legislación que establece límites mínimos de performance del método sobre la inocuidad de los productos acuícolas, el SANIPES implementa y valida los métodos de análisis de Residuos de Nitrofuranos y Multiresiduos de Medicamentos Veterinarios en alimentos acuícolas por Cromatografía Líquida acoplada a Espectrometría de Masa Tandem Cuadrupolar, con la finalidad de realizar la vigilancia de la inocuidad de los alimentos procedentes de la acuicultura, tanto de consumos interno como de exportación.

El uso de la tecnología de Cromatografía Líquida acoplada a Espectrometría de Masa Tandem Cuadrupolar (LC-MS/MS) para análisis multiresiduo y multiclase, que incluye la determinación simultánea y cuantitativa de cientos de moléculas de diferentes grupos farmacológicos en un solo análisis, representará una enorme ventaja de ahorro de consumibles y ayudará a dar una rápida respuesta analítica para la toma de decisiones en el ámbito de la inocuidad alimentaria.

Se detallan los logros:

- Acreditación del método de análisis de biotoxinas lipofílicas marinas en moluscos bivalvos por LC-MS/MS, auditoría realizada por INACAL, bajo la norma internacional ISO/IEC 17025.
- Participación satisfactoria al 94% de resultados satisfactorios en la prueba Prueba de Aptitud Quasimeme 2016. Esta prueba organizado por WEPAL de Holanda, es el referente internacional para el aseguramiento de la calidad externa de los laboratorios que realizan análisis de biotoxinas marinas lipofílicas en moluscos bivalvos por LC-MS/MS.
- Visita de experta técnica internacional Araceli Escudeiro para brindar capacitación en el método químico de toxinas lipofílicas por LC-MS/MS.
- Autorización de un nuevo analista en el método de ensayo para la determinación de biotoxinas lipofílicas en el laboratorio LC-MS/MS.

Componente: Laboratorio de Biología Molecular

- Ganadores de financiamiento con el Proyecto "Desarrollo de una metodología molecular para la identificación de peces genéticamente modificados mediante PCR en tiempo real Multiplex" aprobado por el MINAM,
- La adquisición por donación de equipos para el laboratorio, valorizados en más de 120 mil soles, comprados con dinero del proyecto "Implementación de un Marco Nacional de Bioseguridad - IMNB-Perú".
- Capacitaciones a todo el equipo en Análisis de Riesgos y Bioseguridad, con miras a la implementación del método de detección de Organismos Vivos Modificados

Componente: Laboratorio de Microbiología

- Implementación de los métodos: Enumeración de Staphylococcus coagulasa positivo ISO 6888-1:1999/Amd 1:2003, Detección de Vibrio cholerae ISO/TS 21872-1:2007. Technical Corrigendum 1:2008 y Recuento de heterótrofos en Placa SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9215 B. 22nd Ed.



- Resultado satisfactorio en el PT (Interlaboratorio) de Enumeración de *Listeria monocytogenes* según ISO 11290-2.
- Cero (0) No conformidades en la primera auditoria de seguimiento del INACAL.
- Autorización de competencia técnica del personal analista en todas las matrices y métodos del laboratorio.

Componente: Laboratorio de Fitoplancton

- Implementación autorización de analistas del laboratorio para la ejecución de los ensayos de fitoplancton en agua de mar.
- Resultados oportunos en la detección de fitoplancton causante de floraciones algales a lo largo del litoral peruano.
- Resultados satisfactorios al 100% en los dos ensayos de aptitud que participó el laboratorio: el test IPI 2016 con el Institute Marine of Ireland y el test Round Algae 17 con la Pta de Australia.

Componente: Laboratorio de Biotoxinas

- Entrenamiento y Autorización de los analistas en biotoxinas en la ejecución de ensayos del laboratorio.
- Implementación del método determinación de biotoxinas PSP y detección de toxinas lipofílicas por bioensayo en matrices de caracol y equinodermos.

8.3.2 Subprograma: Laboratorio Sede Sechura

Principales Logros

- Ejecución de la parte inicial del ensayo para la detección de muestras provenientes del Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, para el proyecto de monitoreo de patógenos en el litoral peruano.
- Cero (0) No conformidades en la auditoria de acreditación del INACAL.
- Se cumplió con el Programa de Aseguramiento de la calidad.
- Se implementó el área de EACI - Sechura.
- Se tiene al 100 % los analistas autorizados para la ejecución de ensayos microbiológicos.

8.3.3 Subprograma: Proyectos de Investigación

El SANIPES realiza investigaciones científicas y tecnológicas con el objeto de adoptar medidas en el ámbito de su competencia. Está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola; promueve la formación, perfeccionamiento y especialización de los investigadores, científicos y técnicos; supervisa la investigación de los Organismos Vivos Modificados (OVM) de origen hidrobiológico para el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de OVM. En el siguiente Cuadro se detalla los laboratorios y los proyectos de investigación que comprende este componente del citado Programa.}



Principales Logros en el Subprograma Proyectos de Investigación

En los Cuadros N° 5, N° 6 y N° 7 se presentan los proyectos ejecutados en el año 2016.

Cuadro N° 05
Relación de proyectos en ejecución 2016 por SANIPES

Nombre del Proyecto		Periodo de Ejecución
Evaluación y clasificación sanitaria de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas.	Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínidos	Agosto 2016 Agosto 2017
Estudio sobre monitoreo de las condiciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas y su impacto en la inocuidad		Enero – Diciembre 2016
Desarrollo de una metodología molecular para la identificación de peces ornamentales fluorescentes mediante PCR en tiempo real multiplex		Setiembre 2016 – Agosto 2017
Unravelling the role of El Niño in the introduction of waterborne pathogens in South America		Abril 2016 – Setiembre 2017

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Cuadro N° 06
Relación de proyectos concluidos durante el 2016 por SANIPES

Nombre del Proyecto	Resultados	Periodo de Ejecución
Análisis de riesgo sanitario para la sustentabilidad de la acuicultura de moluscos bivalvos en la Bahía de Sechura	Análisis de Riesgo en la Bahía de Sechura	Octubre 2014 - Marzo 2016
Elaboración del Manual de Buenas Prácticas para mejorar la cadena de suministro de productos marinos con el objetivo de mantener la salud de las poblaciones de peces, fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar el comercio en la región de Asia y el Pacífico (OFWG 01 2015A)	Realización del Workshop del 2 al 4 de mayo 2016 en Lima, Perú con la participación de 10 Economías APEC.	Marzo a Setiembre 2016

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



Cuadro N° 07
Relación de proyectos con financiamiento INNOVATE en ejecución por SANIPES

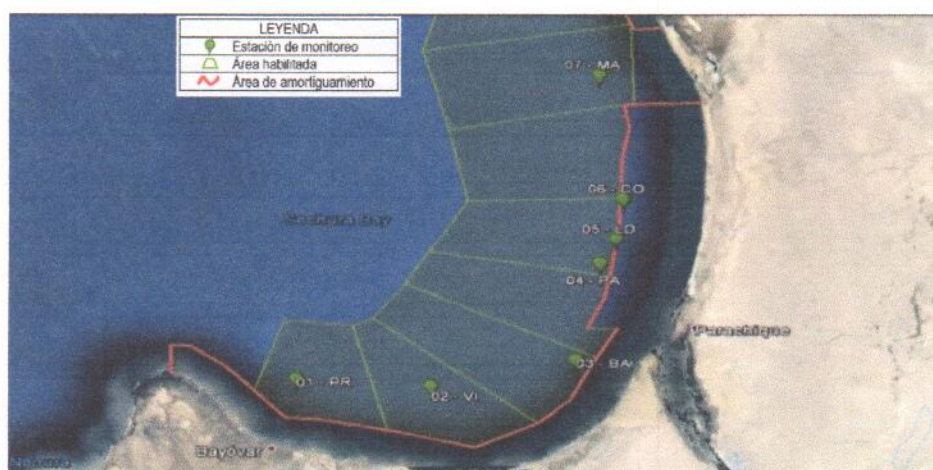
Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución
Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura.	2015-2016-2017
Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura.	2015-2016-2017
Desarrollo de un proceso alternativo de depurado de moluscos bivalvos provenientes de zonas clasificadas tipo B para Consumo Humano Directo (CHD), que contribuya a asegurar la inocuidad del producto final.	2016

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

a) Proyecto: “Evaluación y Clasificación de seis (06) Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos Diferentes a la Concha de Abanico, Ubicados en Zonas Remotas”

Objetivos: Conocer el estado sanitario en el que se encuentran los moluscos bivalvos no pectínidos en áreas habilitadas y enlistadas por la UE, de esta manera se podrá determinar el estado sanitario en la que se encuentran dichos recursos y con ello afirmar si son aptos para el consumo humano directo.

Áreas evaluadas: Se ha elegido las áreas de repoblamiento de concha de abanico ubicadas dentro de la bahía Sechura, distrito y provincia de Sechura en el departamento de Piura.



Cuadro N° 08
Lista de ensayos.

Ensayo	Frecuencia
Escherichia coli	Quincenal
Coliformes fecales termotolerantes.	
Salmonella spp.	
Detección del virus de Hepatitis A	
Biotoxinas Lipofílicas	Semanal
Determinación de Biotoxina (PSP)	
Determinación de Ácido monoico (ASP)	

Conclusiones

- Los ensayos microbiológicos se realizaron quincenalmente en las siete (07) estaciones de monitoreo. El 100% de los resultados se encontró dentro de los valores permitidos (<230 NMP/100g *E. coli*) y Ausencia /25g para *Salmonella*.
- Los análisis de Virus de hepatitis A, realizados quincenalmente fueron en su totalidad reportados como Ausencia en 2g de hepatopáncreas.
- Los ensayos de biotoxinas (DSP, PSP, ASP) se realizaron semanalmente, reportando resultados dentro de los valores permisibles para moluscos bivalvos.

b) Proyecto: “Análisis de Riesgo Sanitario para la Sustentabilidad de la Acuicultura de Moluscos Bivalvos en La Bahía de Sechura”

El proyecto fue desarrollado por un equipo de investigadores entre enero del 2015 y marzo del 2016 con el objetivo de generar conocimiento que contribuya a la gestión de riesgo sanitario, y así obtener una producción sustentable y sanitariamente segura de moluscos bivalvos en la Bahía de Sechura, específicamente en las áreas de: Puerto Rico, Parachique, Las Delicias y Constante, dichas áreas están comprendidas entre la latitud 05°47'48.4" S, longitud 081°3'21.4" O, hasta la latitud 05°40'34.6" S, longitud 080°51'04.1" O. Además, se incluye al área de Matacaballo, las áreas frente a Chuyillachi y San Pedro, áreas comprendidas hasta la latitud 05°33'17.1" S y longitud 080°49'35.4" O.

Presupuesto: Mediante Resolución Ministerial N° 199-2014-PRODUCE se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/. 1'703,000.00, financiamiento proveniente del derecho de pesca.

Identificación de peligros: Se realizó una prospección por mar y tierra registrándose los peligros en las 5 áreas evaluadas, estableciendo 47 estaciones de muestreo, de las cuales 10 pertenecían al área de Puerto Rico, 9 a Parachique, 3 a Constante, 10 a Las Delicias, 3 a Matacaballo, 6 a Chuyillachi y 6 a San Pedro.

Evaluación del riesgo: Se realizaron análisis en cada Estación, según las especies encontradas, como concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), palabritas (*Donax spp.*) y pico de pato (*Tagelus dombeii*), dichos análisis fueron microbiológicos (*E.coli*, Coliformes



fecales, Salmonella), virales (Virus de la hepatitis A), metales pesados (cadmio, plomo, mercurio), hidrocarburos, biotoxinas (lipofílicas, PSP, ASP) y fitoplancton tóxico.

Gestión del riesgo: Se realizó un estudio socio-económico con los maricultores que pudo revelar aspectos culturales y coyunturales por los cuales ellos mantienen posiciones y actitudes que afectan la higiene de sus productos y la calidad sanitaria del ambiente marino de la bahía, poniendo en riesgo la inocuidad de los productos extraídos en la zona. No se respetan las normas sanitarias básicas y en este tema la falta de un sistema de agua y alcantarillado dificulta su implementación.

Comunicación de riesgo: Se realizaron talleres con las autoridades locales y regionales donde participaron DIREPRO-PIURA, OEFA, ANA, PRODUCE, IMARPE, DICAPI, Municipalidad Provincial de Sechura, donde trataron aspectos de la prevención, mitigación y control. Además, se establecieron las actividades a desarrollar, así el Ministerio de la Producción se encargaría de coordinar y realizar una mesa técnica ampliada de acuicultura, la Dirección Regional de Producción sostendría una reunión con la Municipalidad Provincial de Sechura, para coordinar temas relacionados a la contaminación de la bahía y en la cual se expondría el tema de comunicación del riesgo y focos de contaminación. Como parte de sus competencias, la Municipalidad Provincial de Sechura coordinaría las actividades para la recolección de residuos sólidos, así como formularía proyectos de inversión para la instalación de servicio de alcantarillado, y continuar coordinando con empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos del sector privado. Asimismo se realizaron Talleres donde participaron los gestores sanitarios y maricultores de la Bahía de Sechura a los cuales se les dio a conocer los resultados de los análisis sanitarios realizados en las estaciones de monitoreo de la zona de amortiguamiento de la Bahía.

c) Proyecto: “Estudio sobre Monitoreo de las condiciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas, y su impacto en la inocuidad”

Objetivo: Obtener información que permita determinar el nivel de contaminantes actual de los productos pesqueros y acuícolas en el país que son exportados a la Unión Aduanera (Actualmente Unión Económica Euroasiática - UEE). Evaluar la condición sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas a través de un estudio sobre el control de contaminantes según exigencias reglamentarias de la Unión Económica Euroasiática.

Presupuesto: El monto, asignado al componente “a”, el cual describe que las actividades realizadas incluidas para esta sección de la actividad de investigación, consisten en evaluaciones de los contaminantes que puedan tener impacto en los recursos pesqueros, es de S/. 491, 040.00 de los S/. 4, 667,132.96 del monto total de la actividad de investigación.

d) Contaminación hidrobiológica por dioxinas y PBC's: Evaluación de concentraciones en conservas de caballa (*scomber japonicus peruanus*) en la industria conservera peruana y su condición sanitaria bajo la regulación de la unión económica euroasiática (UEE)

Objetivo: Determinar la condición sanitaria en la que se encuentran las conservas de Caballa (*Scomber japonicus peruanus*) en la industria peruana durante el año 2016 respecto a la contaminación por Dioxinas y PCB's y realizar una evaluación técnica frente a la legislación de la UEE. Obtener un sustento sólido para solicitar a la Comisión de la UEE la ampliación de



las frecuencias de análisis de estos contaminantes para los lotes de exportación (reducir el nivel de rigurosidad)

Presupuesto: A través de la nota N° 0000002091 de certificación de crédito presupuestal, se le asignó al proyecto la suma de S/. 177, 984. 00, monto destinado para la contratación de los servicios de análisis de laboratorio, principal inversión de la investigación.

Avance: Se llevó a cabo el muestreo y los resultados de los análisis se esperan obtener en el primer trimestre del año 2017.

Cuadro N° 09
Resultados del muestreo

Región	Inspecciones realizadas	Muestras G. tomadas	N° de latas	Empresa participantes	Inspectores participantes	Tamaño promedio de lote (latas)
Callao/Lima	9	7	105	3	4	27,483.42
Ancash	53	46	690	24	8	26,473.81
Piura	3	2	30	1	1	12,600.00
Ica	6	5	75	2	1	39,409.92
TOTAL	71	60	900	30	14	26,491.79

- e) **Proyecto: “Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura”**

Objetivo: Reforzar el sector langostinero mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural.

Presupuesto: Mediante Contrato N° 374-PNCP-PIAP-2014 se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/.530,440.00, de los cuales INNOVATE PERU financiará el 75% del monto total del proyecto, correspondiendo el monto restante a ser financiado por SANIPES mediante Aporte No Monetario.

Avances: Se vienen realizando las gestiones administrativas para la adquisición de equipos y materiales de laboratorio para la implementación del laboratorio de Tumbes., a concluirse en el año 2017.

- f) **Proyecto: “Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura, en Perú”**

Objetivo: Reforzar la vigilancia sanitaria en la prevención y control de agentes infecciosos causantes de las enfermedades de langostinos.



Presupuesto: Mediante Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/.524,750.00, de los cuales INNOVATE PERU financiará el 75% del monto total del proyecto, correspondiendo el monto restante a ser financiado por SANIPES mediante Aporte No Monetario.

Avances: Se viene realizando el Monitoreo sanitario frente a las enfermedades de declaración obligatoria ante la OIE y exóticas no listadas por la OIE, analizándose las muestras en el laboratorio de IMARPE.

Se realizó la pasantía técnica entre el 26 de setiembre al 07 de octubre de 2016 en el Laboratorio de Patología Acuática Universidad de Arizona –Tucson (EEUU) dirigido a 02 profesionales de SANIPES.

g) Clasificación de la Isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios

Objetivo: Realizar un estudio sanitario del área de producción de moluscos bivalvos de la Isla Lobos de Tierra de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente que permita evaluar la condición sanitaria del sustrato, agua y recurso, con fines de clasificación sanitario.

Presupuesto: Mediante Resolución Ministerial N° 394-2015-PRODUCE se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/.499,440.00, financiamiento proveniente del derecho de pesca.

Prospección: En el mes de julio 2016 se realizó una prospección en la zona de estudio con la finalidad de verificar la disponibilidad de recurso (concha de abanico) en las estaciones planteadas, así como identificar los posibles focos de contaminación cercanos a dichas estaciones.

En las estaciones evaluadas no se encontró recurso concha de abanico, identificándose la presencia de este recurso únicamente en 02 estaciones. Se recomendó el replanteamiento de dichas estaciones de monitoreo.

Reuniones de coordinación: Con la finalidad de establecer las estaciones de monitoreo se convocó a reuniones con las instituciones vinculadas para este fin, entre ellas PRODUCE, IMARPE, SERNANP.

En el mes de octubre 2016 se acordó, según datos expuestos por IMARPE, respecto a los bancos naturales de concha de abanico establecer otras estaciones de monitoreo.

Evaluación sanitaria: Se realizan monitoreos quincenales en las estaciones replanteadas con la finalidad de obtener muestras de agua y de producto para los indicadores Coliformes fecales, E. coli y Salmonella para su respectivo análisis en el Laboratorio de Microbiología ubicado en la Sede de Sechura. Los monitoreos, mencionados anteriormente, se han programado a iniciarse durante el mes de enero de 2017, de esta manera se obtiene la clasificación sanitaria de la Isla.



h) Developing a manual on good practices to improve the supply chain of marine products aiming to maintain health of the fish stock, strengthening food security and enhancing trade in the Asia Pacific region - APEC

Objetivo: Eliminar los puntos críticos de la cadena de suministro de productos del mar, donde el mayor porcentaje de la captura de peces se pierde (hasta un 30%) debido a las pobres prácticas de manejo.

Presupuesto: El presente proyecto contó con un presupuesto aprobado de \$99,918 financiado por la Secretaría de APEC.

Resultados:

- Recopilación de información en el campo y gabinete, por parte de un consultor internacional (Francisco Blaha), con la finalidad de identificar los puntos críticos de mayor porcentaje de pérdidas en la cadena de suministros (causas, deficiencias, reglamentos, etc); asimismo, se identificó los retos que deben cumplir los agentes de la cadena de suministro para reducir o eliminar estas causas, previamente, identificadas; con el objetivo de elaborar un manual de buenas prácticas de la cadena de suministro de pescado en la región Asia –Pacífico.
- Se desarrolló un taller en Lima, con la participación de las Economías Miembro como Chile, China, Papua Nueva Guinea, Tailandia, Malasia, Indonesia, Rusia, Vietnam y Filipinas, con la finalidad que el consultor exponga el borrador del Manual de Buenas Prácticas a las economías invitadas y obtener la versión final de dicho Manual.
- Se logró obtener la Versión Final del "Manual de Buenas prácticas en la cadena de suministro de productos marinos, el mismo que fue aprobado por las economías miembro de APEC. Este Manual fue difundido por el Consultor contratado en la reunión del Grupo de Océanos y Pesquerías- OFWG realizado en Piura durante el mes de setiembre 2016.

i) Desarrollo de un proceso alternativo de depurado de moluscos bivalvos provenientes de zonas clasificadas tipo B para consumo humano directo (CHD), que contribuya a asegurar la inocuidad del producto final

Objetivo: Garantizar la inocuidad sanitaria de los moluscos bivalvos (*Donax spp.*, *Tagelus dombeli*, *Transennella pannosa*, *Semele sp.*) procedentes de zonas clasificadas tipo B de la bahía de Sechura (Piura) mediante la innovación en el proceso de depuración mediante el uso de un sistema cerrado.

Presupuesto: Mediante Convenio N° 218-FINCYT-FIDECOM-PIPEA-2014, se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/428,120.34, de los cuales INNOVATE PERU financió el 73.07% del monto total del proyecto, correspondiendo el monto restante a ser financiado por la empresa solicitante Inversiones Prisco S.A.C. Cabe señalar que, el SANIPES participa como entidad asociada con un aporte NO MONETARIO de 9,760.00 soles.



Resultados:

- Se obtuvo 4 protocolos de depuración estandarizados y validados bajo un sistema cerrado para cada molusco bivalvo: *Donax spp.*, *Tagelus dombeii*, *Transennella pannosa* y *Semele sp.*
- Se implementó una unidad piloto de depuración bajo sistema cerrado, con capacidad de hasta 2 toneladas de recursos, empleado tecnología europea, dando cumplimiento a los estándares de inocuidad al producto final (cargas por debajo del nivel permitido para *E. coli*: 230 NMP/100gr).
- Se obtuvieron niveles de eficiencia de depuración de hasta el 100% de reducción de la carga de *E. coli*, bajo la modalidad de inoculación experimental y de igual manera para la bioacumulación en medio natural.
- Se realizaron 267 ensayos microbiológicos (*E. coli* y coliformes) en el Laboratorio Acreditado de Sechura.

j) Identificación molecular de peces fluorescentes ornamentales modificados genéticamente (OVM) mediante PCR en tiempo real multiplex

Objetivos: Desarrollar una metodología mediante Reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real para la detección de peces ornamentales fluorescentes. Diseñar cebadores específicos para los eventos que actualmente se vienen presentando en la región.

Avances

Durante el año 2016, se realizó la Compra de equipos y reactivos como:

- Cabina de PCR (1 unidad)
- Cuantificador de ADN/ARN (1 unidad)
- Mini-centrífuga (1 unidad)
- Kit de extracción de ADN (DNeasy Blood & Tissue Kit)
- Enzima RNase

Así mismo, se realizó el diseño de cebadores y sondas de PCR:

El proyecto tiene planificado continuar con los ensayos de verificación de los cebadores y las sondas de PCR. Así mismo, optimizar los ensayos de PCR en tiempo real multiplex para luego comenzar los ensayos con tejido vivo de los órganos blancos.

k) Unravelling the impact of El Niño on waterborne diseases in South America

Objetivo: Evaluar el impacto biológico del evento "El Niño" en la dinámica del perfil comunitario bacteriano presente en las costas del mar peruano y su asociación con los cambios oceanográficos que suceden en esta zona, con especial énfasis en las poblaciones bacterianas patógenas para el hombre y el potencial impacto para la salud pública de Perú.

Avances: Se recuperó diferentes cepas de *Salmonella* y *Vibrio* de las actividades de monitoreo. Las muestras de ADN seleccionadas serán agrupadas y posteriormente se amplificarán por triplicado utilizando los iniciadores. Estos iniciadores contienen una determinada secuencia clasificadora en el extremo 5' específico de cada muestra. Los



amplificados serán separados mediante electroforesis y luego la banda esperada (500 pb aprox) será purificada y luego cuantificada para los ensayos posteriores de secuenciamiento.

8.4 Programa: Promoción y Apertura de Mercados, Visitas y Ferias

El SANIPES identificó la existencia de barreras de acceso a mercados, principalmente en materia de sanidad acuícola, que limitaban el ingreso de langostinos a los mercados de China, Brasil, así como de moluscos bivalvos a los Estados Unidos. Actualmente, se busca participar en diversos foros para destrabar aspectos normativos con países consumidores de productos hidrobiológicos del Perú, se desarrollan acciones de acceso a nuevos mercados de los productos hidrobiológicos.

Mantiene diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, el AQSIQ de la República de China, el MAPA de Brasil, entre otras; con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino, las conchas de abanico, entre otros; para poder ingresarlos a dichos mercados.

En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado programa.

PROGRAMA DE PROMOCION Y APERTURA DE MERCADOS, VISITAS Y FERIAS

Subprogramas/Componentes/Actividades	
Promoción y Apertura de Mercados	
Participación en ferias	
	Eventos nacionales
	Eventos internacionales
Visitas internacionales	
	Bolivia: Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional
	Colombia: Encuentro presidencial y III Gabinete Binacional
	Visita de la delegación de la República Popular China
	Visita de la delegación de la FDA de EEUU



8.4.1 Subprograma: Promoción y Apertura de Mercados

Principales Logros

Se realizaron coordinaciones con la autoridad sanitaria de China, participando funcionarios del SANIPES junto con la delegación oficial que acompañó a nuestro Presidente en la visita oficial realizada a ese país. En dicha reunión, ambas economías convinieron firmar en el más breve plazo, un Protocolo con el fin de comenzar la comercialización de Langostinos.

Identificación de los requerimientos para introducir langostinos peruanos al mercado de Brasil, mediante coordinaciones continuas con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, para que a través de su gestión pueda comunicarse con el Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) del Ministerio de Agricultura del Brasil (MAPA).

8.4.2 Subprograma: Participación en Ferias y Eventos Nacionales e Internacionales

Principales Logros

Componente: Eventos Nacionales

Como Organizador

Nombre: Capacitación sobre Control Oficial de Moluscos Bivalvos, Depuradoras y Expendio de Pescado, Mariscos y Productos Hidrobiológicos en mercados de abasto mayoristas y minoristas.

Fecha: 25 de noviembre del 2016. Lima-Perú.

Temática: Sanidad acuícola.

Como Participante

Nombre: I GORE EJECUTIVO.

Fecha y Lugar: 27 de enero; 01 de setiembre del 2016. Lima-Perú.

Temática: Intercambio de información sobre las acciones de los diferentes sectores, con la presencia Ministros y Gobernadores Regionales de todo el país.

Nombre: VII Simposio de Metrología en el Perú.

Fecha: 19-20 de mayo del 2016. Lima-Perú.

Temática: Metrología.

Nombre: Curso Teórico-Práctico "Análisis de Riesgos de Organismo Vivos Modificados de Origen Vegetal.

Fecha: 30 de mayo - 03 de junio del 2016. Lima-Perú.

Temática: Gestión de Laboratorios.

Nombre: IV Curso Internacional de Diagnóstico Microbiológico y Molecular de Enteropatógenos.

Fecha: 16 de junio del 2016. Lima-Perú.

Temática: Gestión de Laboratorios.

Nombre: Taller de Capacitación Práctica en el Método Químico LC MS/MS.

Fecha: 16 de junio del 2016. Lima-Perú.

Temática: Método Químico LC MS/MS.



Nombre: Semana de la Calidad 2016.

Fecha y Lugar: 03 al 07 de octubre del 2016. Lima-Perú.

Temática: Gestión de Proyectos de Mejora 2016.



Componente: Eventos Internacionales

- ❖ EL SANIPES participó en la SeaFood Expo, realizada en abril del 2016 en la ciudad de Bruselas, Bélgica. Fue el escenario perfecto para exponer al mundo los beneficios de tener relaciones comerciales con el Perú, mostrando in situ los requerimientos y condiciones, programas establecidos, mecanismos de supervisión e información sobre temas de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a las economías interesadas en nuestro país, coordinándose reuniones con distintas autoridades sanitarias a nivel mundial como la DG-SANTE, la Eurofish International Organisation y Seafish (Authority of Seafood of the UK). Se realizaron reuniones bilaterales con principales autoridades sanitarias a nivel mundial, con la finalidad de compartir e integrar experiencias en temas sanitarios, respecto de los procesos y requerimientos solicitados para el ingreso de los recursos hidrobiológicos a los principales mercados del mundo, incentivando así la apertura de nuevos mercados para recursos hidrobiológicos nacionales tales como el langostino, los moluscos bivalvos, entre otros.
- ❖ Participación dentro del Grupo de Océanos y Pesquería del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, presentando el Proyecto "Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas para atender la cadena de suministro de la pesca artesanal dentro de la Región Asia Pacífico"





- ❖ Participación en la Feria Internacional de Pesca y Acuicultura "EXPO PESCA & ACUIPERÚ 2015" realizada el día 5 de octubre.



- ❖ Participación en el Encuentro Binacional PERÚ-ECUADOR realizado en la Ciudad de Tumbes el día 26 de octubre.

8.4.3 Subprograma: Visitas Internacionales

Gabinetes Binacionales y Encuentros Presidenciales

Durante el período 2016, SANIPES participó en los siguientes Gabinetes Binacionales y Encuentros Presidenciales:

Componente: Bolivia: Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional

Asistieron funcionarios del SANIPES con el objeto de dar seguimiento a los compromisos asumidos entre las autoridades sanitarias de ambos países, logrando suscribir un Acuerdo de Cooperación en Materia Sanitaria entre SANIPES y la autoridad sanitaria de dicho país – SENASAG.

Componente: Colombia: Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional

Asistieron funcionarios del SANIPES con el objeto de dar seguimiento a los compromisos asumidos entre las autoridades sanitarias de ambos países, logrando el compromiso de suscribir un Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre SANIPES y DIGESA por Perú e INVIMA por Colombia (dicho acuerdo será alcanzado por nuestra Cancillería para su suscripción)³.



El SANIPES recibió la visita de diversas delegaciones internacionales a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la transferencia de metodologías para la implementación de control en las actividades en materia pesquera y acuícola. Al respecto, recibimos la visita de Jeff

³ El referido Gabinete corresponde al del 2016, pero se llevó a cabo en enero del 2017.

Peterson, Coordinador de capacitaciones, de la división de Mejores Prácticas en Acuicultura, de la Global Aquaculture Alliance, quien participó como guía y ponente en el curso HACCP básico para "Productores del Mar e Idoneidad Sanitaria de los Productos de Acuicultura", dictado en las instalaciones del SANIPES y financiado por el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC.

Componente: Visita de la Delegación de la República Popular China:

Se realizó en las siguientes fechas:

- **Visita en Marzo del 2016:** La finalidad de la visita de la delegación de la Autoridad Sanitaria de China - AQSIQ a nuestro país, fue la de realizar una inspección a las plantas procesadoras de langostinos ubicadas en Tumbes y Piura, a fin de verificar los procesos de inspección sanitaria que deben guardar relación con las normas internacionales vigentes.

Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine - AQSIQ REPÚBLICA POPULAR CHINA



Componente: Visita de la Delegación de la FDA de Estados Unidos:

Se realizaron en las siguientes fechas:

- **Visita en Mayo del 2016:** La Food and Drug Administration – FDA, la principal autoridad sanitaria de Estados Unidos de Norteamérica, a través de su Oficina de Seguridad del Consumidor, realizó una visita de inspección a la cadena productiva de acuicultura, plantas de proceso de productos de acuicultura y plantas de proceso de harina y aceite de pescado, así como entrevistas con los responsables de la cadena productiva y las autoridades relacionadas, a fin de evaluar el sistema de control y producción en la cadena productiva acuícola en el país. Esta visita trajo consigo múltiples beneficios a las principales exportadoras del Perú, ya que a través de las recomendaciones y observaciones del especialista, se podrán cumplir con mayor efectividad los estándares de calidad que exige el mercado estadounidense.



8.5 Programa: Incentivo a la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola

En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado Programa.

PROGRAMA INCENTIVOS A LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA

Subprogramas/Componentes/Actividades
Sedes y filiales
Infraestructura y Equipos de última generación
Atención al ciudadano
Mejoras en el servicio al ciudadano
Gestión en convenios de cooperación internacional
Sistema de gestión de calidad en acreditaciones y certificaciones
Difusión de los servicios que brinda SANIPES

8.5.1 Subprograma: Sedes y Filiales

Principales Logros

Durante el 2016, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, repotenció e implementó seis (06) Oficinas Desconcentradas – OD, de las cuales dos (02) son nuevas filiales y cuatro (04) repotenciadas, todas ellas a nivel nacional, con la finalidad de acercar sus servicios de manera adecuada y oportuna al sector pesquero y acuícola. Asimismo, se cuenta con tres (03) puestos de control fronterizos y dos (02) sedes administrativas-técnicas.



Gráfico N° 15

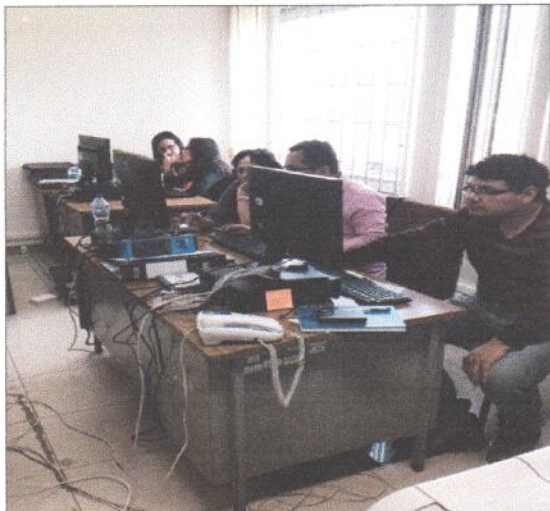


FUENTE: SANIPES
ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Oficina Principal

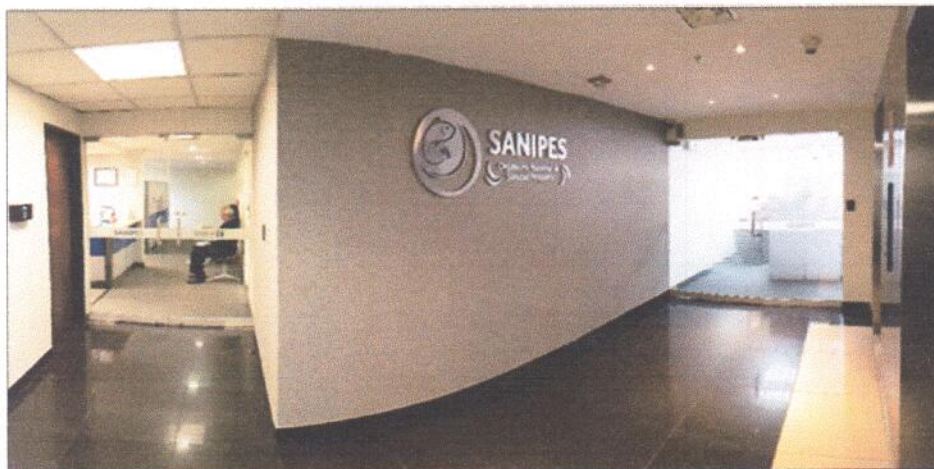
ANTIGUA SEDE VENTANILLA - CALLAO



NUEVA SEDE VENTANILLA - CALLAO

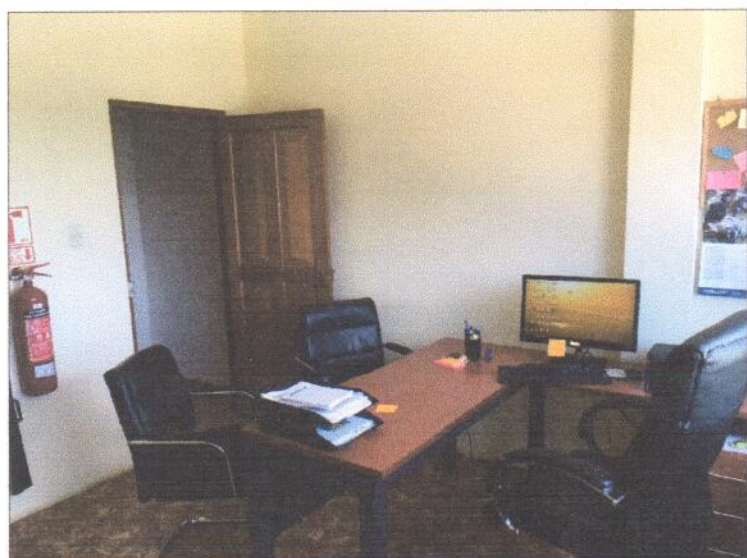


NUEVA SEDE SURQUILLO - LIMA



Oficinas Desconcentradas Repotenciadas

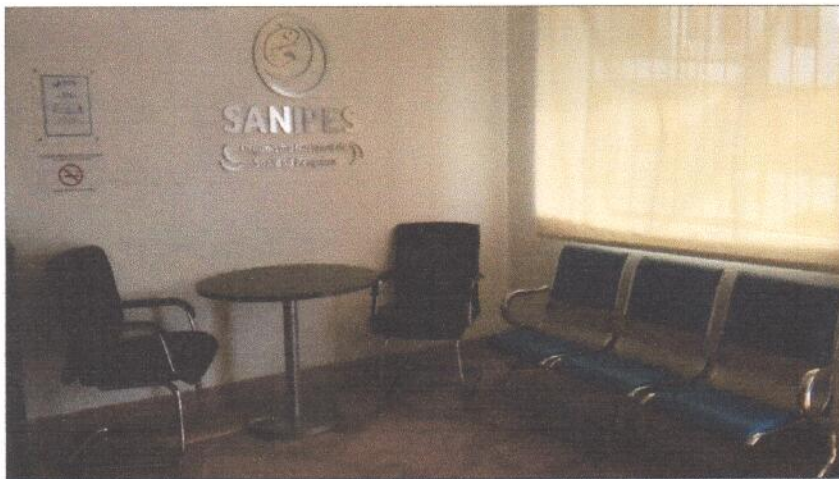
MADRE DE DIOS



CHIMBOTE



PISCO



Nuevas Oficinas Desconcentradas

HUANCAYO



ILO



Puntos de Control Fronterizo

PUNTO DE FRONTERA - TUMBES



IÑAPARI – MADRE DE DIOS



DESAGUADERO - PUNO



8.5.2 Subprograma: Infraestructura y Equipos de Última Generación

SANIPES adquiere Equipo de última Generación UPLC - Masa/Masa

Este equipo permite realizar ensayos de método Químico para Biotoxinas lipofílicas, cumpliendo así con las exigencias de la Unión Europea.



8.5.3 Subprograma: Atención al Ciudadano

Principales Logros

Componente: Mejoras en el Servicio al Ciudadano

- A mediados del año 2016, se completó la implementación de la infraestructura y sistema informático que ha contribuido a llevar de forma ordenada la atención a los administrados, de acuerdo al trámite que realizan (consulta, facturación, recojo de certificados, entre otros).
- La atención de consultas personalizadas por parte de profesionales, y la revisión de la documentación (requisitos según el TUPA) previo a cualquier trámite a realizar, suprimió el tiempo de espera por parte de nuestros administrados, generando un mayor clima de confianza. Asimismo, se estableció un horario para la entrega de certificados y protocolos, el mismo que fue difundido a través de las redes sociales.
- Se continuó con los procesos de mejora mediante la implementación de la Norma UNE 93200, Cartas de Servicios – SANIPES, herramienta de atención y de gestión de la calidad basada y orientada a las expectativas de los administrados que acceden a los servicios que brinda nuestra institución, y dentro de un espíritu de empatía administrado - organización, que resulta bastante innovador en el Estado.
- Las Cartas de Servicios se crearon bajo el compromiso global de buscar la óptima atención de los administrados a fin de establecer canales de escucha activa a los comentarios, consultas y sugerencias, elementos de entrada imprescindibles para dar inicio al proceso de mejora continua, y poder así establecer compromisos de atención con nuestros administrados en base a sus expectativas. Asimismo, permiten realizar la atención de reclamaciones y quejas de forma oportuna para garantizar un alto nivel de satisfacción en los administrados, y brindar información clara y concisa, didáctica y asequible para facilitar el inicio de los trámites administrativos y la resolución de consultas o dudas.
- La Norma UNE 93200, representa una herramienta de gestión que mejora y facilita las relaciones con los usuarios de los servicios que presta una organización, mejorando su imagen e incentivando la buena relación de las partes, estableciendo e informando compromisos de calidad asumidos, que van más allá del cumplimiento de normativas legales.
- Participación en Concursos Nacionales en temas de Calidad, Mejora Continua y Buenas Prácticas en Gestión Pública.
- Premiación al Perú en el marco del “5to. Taller Global de Pesca - Cumplimiento y Formación aplicada a funcionarios e inspectores involucrados en seguimiento, control y vigilancia – GFETW”, efectuado del 07 al 11 de marzo de 2016 en Nueva Zelanda, como parte del reconocimiento al tercer lugar obtenido por las innovaciones que viene realizando en el seguimiento, el control y la vigilancia de la pesca en pequeñas y grandes pesquerías en el 2do CONCURSO Y PREMIO PARA PARAR LA PESCA INDNR 2015, organizado por La Red Internacional de Control y Vigilancia relacionada a Actividades Pesqueras.
- Este premio es un reconocimiento a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización que concursó con el “Aplicativo SMS SISESAT para el seguimiento control y vigilancia de las actividades pesqueras para facilitar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no



reglamentada (pesca INDNR)", el cual permite a los inspectores acreditados y a los Armadores Pesqueros consultar la última posición de sus embarcaciones (latitud, longitud), velocidad, rumbo, distancia a costa, zona de referencia, con dichos datos se podrá determinar el estado de la operatividad de los equipos satelitales; así como, si estas han incursionado en zonas prohibidas o reservadas.

- Por otro lado, ante la necesidad de formatos innovadores que respondan a las nuevas necesidades de comunicación y capacitación por parte de los usuarios que se encuentran distribuidos a nivel nacional, el SANIPES implementó el programa de formación básica utilizando herramientas tecnológicas y aplicativos bajo el enfoque de capacitación virtual Multilingüe, que permita sensibilizar a los beneficiarios quechuas, aymaras y awajun en el uso correcto de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, higiene y saneamiento, así como en el reconocimiento del pescado fresco para consumo humano, lo que contribuirá a fortalecer al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad.
- Por la implementación de la Capacitación Virtual Multilingüe, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, logró consolidarse con el primer lugar en el certamen nacional «Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora 2016», organizado por la Sociedad Nacional de Industrias, en el marco de la Semana de la Calidad. Este proyecto galardonado fue ideado con una visión inclusiva y en búsqueda del desarrollo integral de los agentes de la pesca, acuicultura e industria en todo el territorio nacional, diseñando un programa de formación básica, utilizando herramientas tecnológicas y aplicativos bajo un enfoque Virtual Multilingüe, que permite sensibilizar a los beneficiarios de diversos grupos idiomáticos que conviven en nuestro Perú.

8.5.4 Gestión en Convenios de Cooperación Internacional

Principales Logros

En el 2016, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, suscribió trece (13) Convenios de Cooperación Internacional, los cuales se muestran en el siguiente Cuadro:



Cuadro N° 10

Matriz de Convenios Suscritos por SANIPES-2016			
INSTITUCIÓN	CONVENIOS DE SANIPES	OBJETIVO DEL CONVENIO	SUSCRIPCIÓN
ANFACO	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de fabricantes de Conservas y Pescados - ANFACO y SANIPES.	Intercambio de Información, conocimientos, publicaciones, experiencias, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica y coordinación de iniciativas conjuntas, para contribuir al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.	2 de febrero de 2016
ITP	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y SANIPES.	Definir los aspectos técnicos administrativos que los vinculan y compartirla misma sede institucional.	8 de febrero de 2016
ALDEAS INFANTILES	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ALDEAS INFANTILES y SANIPES.	Contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes.	7 de marzo de 2016
MIDIS	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MIDIS y SANIPES.	Efectuar actividades conjuntas orientadas a la implementación de las políticas de Estado en materia de desarrollo e inclusión social, y a fortalecer la gestión del MIDIS y sus programas sociales, a través del intercambio de información, conocimientos, experiencias, apoyo técnico, capacitación, transferencia tecnológica y coordinación de iniciativas conjuntas.	21 de marzo de 2016
QALI WARMA	Convenio específico de cooperación Interinstitucional entre QALI WARMA y SANIPES.	Unir esfuerzos, capacidades y competencias; establecer el apoyo de SANIPES al Programa en aspectos técnicos, normativos, capacitación, intercambio de base de datos en materia de vigilancia, inocuidad y alertas sanitarias en productos y piensos de origen hidrobiológico.	21 de marzo de 2016
INP	Memorando de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Pesca de la República Ecuador y SANIPES.	Fortalecer los lazos de cooperación mutua de Aseguramiento de la Calidad, Seguridad, inocuidad, Trazabilidad e Investigación de los productos de pesca, acuicultura y subproductos de ambos países.	8 de abril de 2016
INS	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud y SANIPES.	Monitoreo de patógenos de importancia para la salud pública, en especies hidrobiológicas por el motivo del Fenómeno El Niño y otras eventualidades naturales.	9 de mayo de 2016
PEDICP	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo - PEDICP y SANIPES para participar en la ejecución del proyecto "Integración Participativa en la Comunidad Andina - INPANDES".	Conjugar esfuerzos interinstitucionales para participar en la ejecución del Proyecto "Integración, Inclusión e Innovación en el Corredor Productivo Transfronterizo Napo - Amazonas", en el marco del programa "INTEGRACIÓN PARTICIPATIVA EN LA COMUNIDAD ANDINA - INPANDES".	28 de mayo de 2016
INP	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES de la República del Perú y el Instituto Nacional de Pesca - INP de la República de Ecuador.	Con el deseo de fortalecer los lazos de cooperación mutua en aseguramiento de la calidad, seguridad, inocuidad, trazabilidad e investigación de los productos de la pesca, acuicultura y subproductos, LAS PARTES dedican comprometerse a brindar el apoyo necesario y desarrollar acciones de cooperación en los ámbitos de investigación, seguridad, inocuidad y trazabilidad de los productos de la pesca y acuicultura, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.	5 de agosto de 2016
IMARPE	Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Instituto del Mar del Perú y el SANIPES.	Brindar el apoyo necesario y desarrollar acciones de cooperación en los ámbitos de investigación, seguridad, inocuidad y trazabilidad de los productos de la pesca y acuicultura, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.	7 de septiembre de 2016
ONPE	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.	Establecer los lineamientos de mutua cooperación entre las partes, para lo cual, ambas instituciones se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional, que coadyuven al logro de los fines propios de cada una de ellas.	12 de agosto de 2016
RENEC	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.	La emisión por parte del RENIEC de Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud del SANIPES. En ese sentido, el RENIEC emitirá los Certificados Digitales al personal que el SANIPES haya designado, quienes se constituirán en Suscriptores.	26 de septiembre de 2016
DICAPI	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI).	Establecer un programa de monitoreo conjunto para desarrollar un trabajo de vigilancia marítima fluvial y lacustre en virtud de salvaguardar la trazabilidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos en nuestro país.	30 de septiembre de 2016
UCHP	Convenio Específico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuicola Privado de la Universidad Cayetano Heredia.	Integrar los recursos y capacidades de cada una de las Partes para contribuir de manera eficaz al aseguramiento de la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas, así como a la formación de profesionales en esas materias, comprometidos con la sostenibilidad de estos dos sectores a nivel nacional.	18 de octubre de 2016
INACAL	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL.	Establecer los términos y alcances de la cooperación entre las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para desarrollar un trabajo conjunto en virtud de salvaguardar la trazabilidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.	28 de octubre de 2016
SENASAG	Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación en Materia Sanitaria entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú, a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG.	Aseguramiento de la calidad, seguridad, calidad, inocuidad, trazabilidad e Investigación en sanidad pesquera, acuicultura y de piensos e insumos.	4 de noviembre de 2016
UCSUR	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Científica del Sur y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	Integrar los recursos y capacidades de cada una de las partes para contribuir de manera eficaz al aseguramiento de la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas, así como a la formación de profesionales en esas materias, comprometidos con la sostenibilidad de estos dos sectores a nivel nacional.	7 de noviembre de 2016
IIAP	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP.	Aunar esfuerzos principalmente en temas de elaboración de proyectos y actividades de investigación, intercambio de información, conocimientos, publicaciones, experiencias, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica, prestación de servicios y coordinación de iniciativas conjuntas, entre otros para contribuir a mejorar el desarrollo de la acuicultura y pesca continental.	28 de diciembre de 2016

FUENTE: UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA



8.5.5 Subprograma: Gestión de Calidad en Acreditaciones y Certificaciones

Principales Logros

Durante el año 2016, se continuó con el impulso a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad. El SANIPES, logrando en corto tiempo la acreditación y certificación de varias normas internacionales las cuales se detallan a continuación:

a) Acreditaciones

Acreditaciones

•ISO/IEC 17020

- Ampliación de la acreditación ante el INACAL como Organismo de Inspección Tipo B. Alcance: Inspección de plantas de Proceso de Productos Hidrobiológicos en Conservas, Frescos y/o Congelados (moluscos bivalvos); así como para las sedes Sechura, Chimbote, Pisco, Callao, Paita y Tacna.

•ISO/IEC 17025

- Acreditación ante el INACAL del Laboratorio Desconcentrado del SANIPES en Sechura (Piura).
- Ampliación de la acreditación por parte del INACAL para el Laboratorio de LC-MS/MS, logrando la acreditación del alcance del Ensayo: Determinación de Biotoxinas Lipofílicas marinas por LC-MS/MS: EU-Harmonised Standard Operating Procedure for determination of domoic acid in shellfish and finfish by RP-HPLC using UV detection. European Union Reference Laboratory for Marine Biotoxins



b) Certificaciones



Certificaciones

- **ISO 14001: 2004** "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos"
- Certificación otorgada por AENOR para las actividades realizadas dentro de las oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Paíta, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Iquitos y Puno. También aplica a sedes que están fuera del alcance como: Camaná, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Tarapoto; con la finalidad que toda la Organización tenga una cultura ambiental.
- **OHSAS 18001:2007** "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos"
- Certificación otorgada por AENOR para todas las actividades realizadas por el SANIPES en las oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Paíta, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Iquitos y Puno.
- **ISO/IEC 27001:2013** "Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información-SGSI. Requisitos"
- Certificación otorgada por AENOR para las actividades realizadas en las oficinas de Surquillo y Callao.



8.5.6 Subprograma: Difusión de los Servicios que brinda el SANIPES

Principales Logros

La Oficina de Imagen Institucional brindó el mantenimiento a las Redes Sociales que fueron habilitadas como: el canal de Youtube (SANIPESTV), Facebook institucional y Twitter.

Elaboración de notas de prensa para la difusión en la Página Web Institucional.



FUENTE: Área de Imagen Institucional

IX. ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

9.1 Estado de Situación Financiera

En el Estado de Situación Financiera se presenta los bienes y derechos que posee la Entidad en la columna de Activos, así como las obligaciones, compromisos y deudas contraídas con terceros, en la columna de pasivo, y el patrimonio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.



El Activo Corriente muestra un monto de S/. 11,820,383.10 al 31 de diciembre de 2016, generado principalmente por el saldo de depósitos de Recaudación en la cuenta de Recursos Directamente Recaudados (Efectivo y Equivalente de Efectivo) e Inventarios (Neto), Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo.

El Activo No Corriente registra un monto de S/.9,796,507.73 que resulta, principalmente, del monto Neto Propiedad, Planta y Equipo (Neto) correspondiente a activos fijos y Otras Cuentas del Activo.

El Pasivo Total muestra un monto de S/. 2,605,580.04 por las obligaciones de pago pendientes al finalizar el año.

El Patrimonio indica un monto de S/. 21,616,890.83 que corresponde, principalmente a Hacienda Nacional (Neto) por S/. 13,554,528.66, Hacienda Nacional Adicional 3,663,926.47 por las transferencias recibido de los activos fijos de la ITP y el total positivo de los Resultados Acumulados (Superávit) por S/. 1,792,855.66.

9.2 Estado de Gestión (EF-2)

En el Estado de Gestión, se muestra la situación económica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, teóricamente representada en el resumen acumulado de las operaciones de ingresos y gastos corrientes que aumenta el patrimonio de la entidad a través del Superávit obtenido en el Ejercicio 2016.

El monto más resaltante, son los Ingresos por las Transferencias Corrientes Recibidas del Tesoro Público por S/. 27,598,362.57; así como los Ingresos por la recaudación proveniente de la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativo Ingresos No Tributarios S/ 5,917,793.84, y Otros Ingresos 4,667,997.28 (Transferencia de recursos financieros a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES con cargo a los Derechos de Pesca, Otros Ingresos, indemnizaciones penalidades, entre otros conceptos por el Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Los gastos principalmente corresponden adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad en cumplimiento de sus funciones por el importe de S/. 36,702,277.50.



9.3 Ratios Financieros

Son índices que se obtienen al relacionar dos o más grupos de cuentas de un mismo Estado Financiero o de dos Estados Financieros diferentes.

Estos indicadores proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en mejorar la gestión y administración de los recursos de la Entidad.

Los Ratios son relaciones establecidas entre dos elementos cuantitativos de los EE.FF. de la Entidad a una fecha determinada, no se acostumbra a estudiar solos, sino que se comparan con los Ratios de la misma Entidad para estudiar su evolución con respecto a los periodos anteriores.

Un solo Ratio, en forma aislada no proporciona suficiente información como para determinar la situación y el rendimiento de una Entidad.

9.4 Liquidez General

Nos muestra que proporción de deudas más urgentes son cubiertas por elementos del activo, es decir que capacidad tiene una entidad para hacerle frente a sus obligaciones y cuanto realmente dispone para poder cubrir las deudas. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la Entidad de pagar sus deudas. Una razón corriente demasiado bajo podría indicar que tiene problemas de liquidez, y por tanto estaría en la dificultad para atender sus compromisos a corto plazo.

Por otro lado, una razón corriente muy alta significa mayor tranquilidad para los acreedores, pero para la administración de la entidad representaría muchos recursos inmovilizados.

- **A. Ratio de Liquidez General:**

Este Ratio toma la totalidad del "Activo Corriente" a fin reflejar la capacidad que tiene la Entidad para hacer frente a todas sus obligaciones a corto plazo, es decir, cuanto disponemos realmente para poder cubrir deudas a corto plazo. Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones



<u>Formula</u>	<u>Montos 2016</u>
Activo Corriente	11,820,383.10
Pasivo Corriente	2,605,580.04
$= 4.54$	

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2016, este Ratio resulta en 4.54 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda, SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera cuenta con S/.4.54 de activo corriente para hacerle frente, es decir, su disponibilidad es cuatro (4) veces más amplio que sus pasivos mostrando una situación favorable para la gestión.

- **B. Ratio de Prueba Acida:**

Constituye un índice más exigente para medir la liquidez de la entidad, ya que a los activos corrientes se les resta los rubros menos líquidos como inventarios, otras cuentas del activo y los gastos pagados por anticipado. Esta razón mide la capacidad inmediata de la entidad para cubrir sus obligaciones corrientes, es decir la disponibilidad de activos líquidos que tiene para hacer frente a los pasivos más exigibles.

Formula	Montos 2016
Activo Corriente - Inventario	11,472,519.48
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>2,605,580.04</u>
	= 4.40

Comentario:

Este ratio arroja 4.40 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta con S/. 4.40 de activo corriente para hacerle frente, su disponibilidad es de seis (6) veces más amplio que sus pasivos; razones acidas de 0.50 a 1.00 y de 1.00 a 1.50 se consideran deseables.

- **C. Ratio de Prueba Defensiva:**

Permite medir la capacidad efectiva de SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera en el corto plazo, es aún más exigente que el ratio de prueba ácida, ya que considera únicamente los activos mantenidos en "Efectivo y Equivalente de Efectivo", mostrando la capacidad de la Entidad para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de ingresos (cuentas por cobrar).

Formula	Montos 2016
Activos en Caja y bancos	7,724,376.56
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>2,605,580.04</u>
	= 2.96

Comentario:

Este ratio arroja 2.96 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta en caja-bancos con S/. 2.96, es decir su disponibilidad liquida es 2.96 veces más amplio que sus pasivos.



9.5 Solvencia

Estos Ratios expresan el respaldo que posee la Entidad frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la Entidad en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

Para la entidad, lo importante es establecer estándares con los cuales pueda medir el endeudamiento y hablar entonces, de un alto o bajo porcentaje. Se debe tener claro que el endeudamiento es un problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga o no la administración para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar sus deudas.

- **A. Endeudamiento Patrimonial:**

Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad. Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y una buena capacidad de pagos a los acreedores y proveedores. Es un índice que mide el impacto de la deuda al financiamiento propio (patrimonio).

Formula	Montos 2016
$\frac{\text{Pasivo Total (x100)}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{2,605,580.04}{19,011,310.79} = 0.14$

Comentario:

Al 31 de diciembre 2016 es de 0.14 superior en 0.06 puntos, debido al incremento en la cuentas por pagar de bienes y servicios, aun así, con este razón muestra que la entidad cuenta con significativo respaldo patrimonial a la gestión, frente a sus pasivos totales. Por cada sol generado por la Entidad hay 0.14 céntimos aportado por los acreedores en el año 2016.

- **B. Razón de Deuda:**

Este Ratio mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos; a través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad.

Formula	Montos 2016
$\frac{\text{Pasivo Total(x100)}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{2,605,580.04}{21,616,890.83} = 12.05\%$



Comentario:

Al 31 de diciembre de 2016 este ratio presenta una razón de deuda de 12.05%, en el año 2015 representa 7.3%, lo que quiere decir que sus activos totales es superior a sus pasivos, esta situación le da a la entidad mayor solvencia frente a los riesgo de toda la deuda de la entidad.

9.6 Rentabilidad

El Ratio de rentabilidad indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo. Muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso, un ratio alto significa que el proceso de gestión de servicios brindado a la comunidad en general, se realiza con eficiencia y a bajos costos.

- A. Rentabilidad sobre los Ingresos:**

La rentabilidad sobre los ingresos es considerada como la primera fuente de rentabilidad de la Entidad. Si los ingresos por la gestión de servicios no producen rendimientos adecuados, su desarrollo y subsistencia de gestión se ven amenazados.

Formula	Montos 2016	
Resultado del Ejercicio (x100)	1,792,855.66	= 4.66%
Total de Ingresos	38,495,133.16	

Comentario:

El Resultado del ejercicio en el año 2016 es positivo y representa el 4.66% sobre el total de ingreso destinando a Costo Operacionales y Otros Gastos, durante el ejercicio 2015 el resultado es de 27.41% de ingresos recaudados por toda fuente de financiamiento.

- B. Rentabilidad sobre los Activos:**

Relaciona la utilidad o rentabilidad obtenida en un determinado periodo con el total de activos de la Entidad.

Formula	Montos 2016	
Resultado del Ejercicio (x100)	1,792,855.66	= 8.29%
Total de Activos	21,616,890.83	



Comentario:

SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera obtuvo en el 2016 una rentabilidad de sus activos en un 8.29%, mientras que en el 2015 este ratio fue de 56.05%. Rendimiento sobre los Activos mide la rentabilidad sobre el activo total, es decir, el beneficio generado por el activo de la empresa. A mayor ratio, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto un valor más alto significa una situación más próspera para la empresa.

- **C. Rentabilidad sobre Patrimonio:**

Mide el desempeño del Patrimonio de la Entidad, en relación al Resultado del Ejercicio obtenido en un determinado periodo.

Formula	Montos 2016
$\frac{\text{Resultado del Ejercicio (x100)}}{\text{Total de Patrimonio}}$	$\frac{1,792,855.66}{19,011,310.79} = 9.43\%$

Comentario:

Significa que en el 2016 la rentabilidad del patrimonio es de 9.43%, mientras que en el año 2015 fue deficitario en 60.74%. Lo que representa la capacidad de generar beneficios de la entidad a partir de la inversión realizada.

9.7 Gestión

Evalúan la eficiencia de la Entidad con que se administra los Fondos y se maneja los activos, existencias, políticas de cobranza, de tal manera que ello se refleje en mayores volúmenes de Ingresos.

- **Administración de Costos y Gastos:**

Este indicador muestra el porcentaje que han representado los costos y gastos con respecto a los ingresos totales.



Formula	Montos 2016
$\frac{\text{Costos y Gastos (x100)}}{\text{Ingresos Totales}}$	$\frac{36,702,277.50}{38,495,133.16} = 95.34\%$

Comentario:

Los Costos y Gastos en el 2016 no han superado a los Ingresos Totales, los conceptos de Costos y Gastos representan porcentualmente el 95.34 del total de los Ingresos, reflejando en la gestión operativa y administrativa.

X. EVALUACIÓN DE EE.FF. (MÉTODO HORIZONTAL Y VERTICAL)

Se adjunta al presente documento. (Ver Anexo 1 y 2)

En el Estado de Situación Financiera se reflejan los bienes y derechos de la institución y en el Estado de Gestión, se muestra la situación económica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el cierre del ejercicio fiscal 2016 comparado con el ejercicio fiscal 2015. Es así que se presenta el siguiente análisis:

Del Activo Total, el activo corriente representa principalmente 54.68% y 0.47% generado principalmente por Equivalente de Efectivo y otros cuentas del activo; el activo no corriente representa 45.32% y 0.53% que resulta principalmente, del monto Neto Propiedad, Planta y Equipo (Neto) correspondiente a activos fijos correspondiente a los años 2016 y 2015 respectivamente.

Del Total Pasivo y Patrimonio, el pasivo corriente representa 12.05% y 0.08 por las obligaciones de pago pendientes al finalizar el año; respecto al pasivo no corriente, no se registra por no contar con obligaciones a largo plazo, el Patrimonio representa 87.95% y 0.92 que corresponde principalmente a Hacienda, Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2015 respectivamente.

El Estado de Gestión tiene la siguiente citación; del total de ingresos, los Traspasos y Remesas recibidos del Tesoro Público corresponde a 71.69% y 54.08% respectivamente, generados por el valor de los traspasos y remesas de capital recibidas, y por el valor corriente del Tesoro Público de la ejecución de gastos por fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Ingresos No Tributarios 15.37% y 26.36% corresponde los ingresos acumulados por recaudación por diferentes conceptos, tales como: derechos administrativos, servicios, entre otros según el TUPA de la entidad y 12.93% y 19.56% por otros conceptos correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2015 respectivamente

Los costos y gastos en Bienes y Servicios representan 94.05% y 95.39%, que componen los gastos por servicios prestados y el consumo de bienes de la entidad para el buen funcionamiento operativo y administrativo. Las Estimaciones y Provisiones de este análisis prevén 4.88% y 3.80% correspondiente al consumo de beneficios económicos de los vehículos, maquinarias y Otros correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2015 respectivamente.

XI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

11.1 Ejecución Presupuestaria

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) por la suma de S/. 27,560,000, así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos, así como transferencias financieras para el presente año fiscal, estableciéndose en un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 50,691,311 y de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro N° 11
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
Presupuesto 2016
Por Fuente de Financiamiento

	PIA	PIM	Devengado	% Avance
1. RECURSOS ORDINARIOS	18,560,000	35,124,682	27,596,571	78.57
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	9,000,000	15,169,189	10,614,015	69.97
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIA		397,440	121,542	30.58
TOTAL	27,560,000	50,691,311	38,332,128	75.62

FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO

ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Considerando el Cuadro anterior observamos que la ejecución presupuestaria a nivel de devengado del presupuesto institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, ha obtenido un 75.62% de avance, que representa la suma de S/ 38,332,128.

La distribución de los recursos presupuestarios por fuente de financiamiento se ha distribuido de la siguiente manera: 69.29% por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, 29.92% por la fuente de recursos directamente recaudados y el 0.78% por la fuente de financiamiento donaciones y transferencia, dicha distribución se muestra en el Gráfico N° 16.



Gráfico N° 16
Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2016 – Fuente de Financiamiento - En porcentajes



FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cuadro N° 12
Ejecución Presupuestal Anual 2016 – Categoría Presupuestal de Gasto

	PIA	PIM	Devengado	% Avance
PROGRAMAS PRESUPUESTALES				
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	3,647,013	3,865,293	3,682,095	95.26
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL				
9001: ACCIONES CENTRALES	9,890,533	15,117,335	12,258,961	81.09
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14,022,454	31,708,683	22,391,072	70.61
TOTAL	27,560,000	50,691,311	38,332,128	75.62

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En el Cuadro anterior observamos la distribución y ejecución del Presupuesto por categoría de gasto, el mismo que ha tenido una mejor ejecución la asignación de recursos destinado a los Programas Presupuestales con una avance del 95.26%, seguido de las Acciones Centrales con el 81.09% y finalmente las APNOP con el 70.61% de ejecución.

La distribución de los recursos presupuestarios por Categoría de Gasto se ha distribuido de la siguiente manera: 7.63% para las actividades de los Programas Presupuestales 094: **Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura** y 095: **Fortalecimiento De La Pesca Artesanal**, 29.82% en Acciones Centrales y 62.55% categoría presupuestal APNOP, dicha distribución se el cual se muestra en el Gráfico N° 17.



Gráfico N° 17
Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2016 – Categoría Presupuestal de Gasto



FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO
ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

11.2 Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. Es por ello que se requiere de la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de los responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR así como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

En el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en ese sentido, y este se implementa a través de estrategias como los Programas Presupuestales los cuales se justifican por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

En el caso del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, contamos con 02 Programas Presupuestales:

- 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
- 095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal





SANIPES

• 094
**ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO DE LA
ACUICULTURA**

• 095
**FORTALECIMIENTO
DE LA PESCA
ARTESANAL**

094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal *"ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA"*.

A través de este producto se realizan investigaciones referente a la inocuidad y sanidad de los recursos provenientes de la acuicultura (determinación de contaminantes, agentes patógenos con implicancia en Salud Pública y animal). Los resultados obtenidos se emplean como base para la elaboración de normas e instrumentos de gestión tendientes a vigilar y controlar la sanidad e inocuidad en acuicultura. De esta forma, el SANIPES realiza el monitoreo, la vigilancia y control en toda la cadena de producción acuícola.

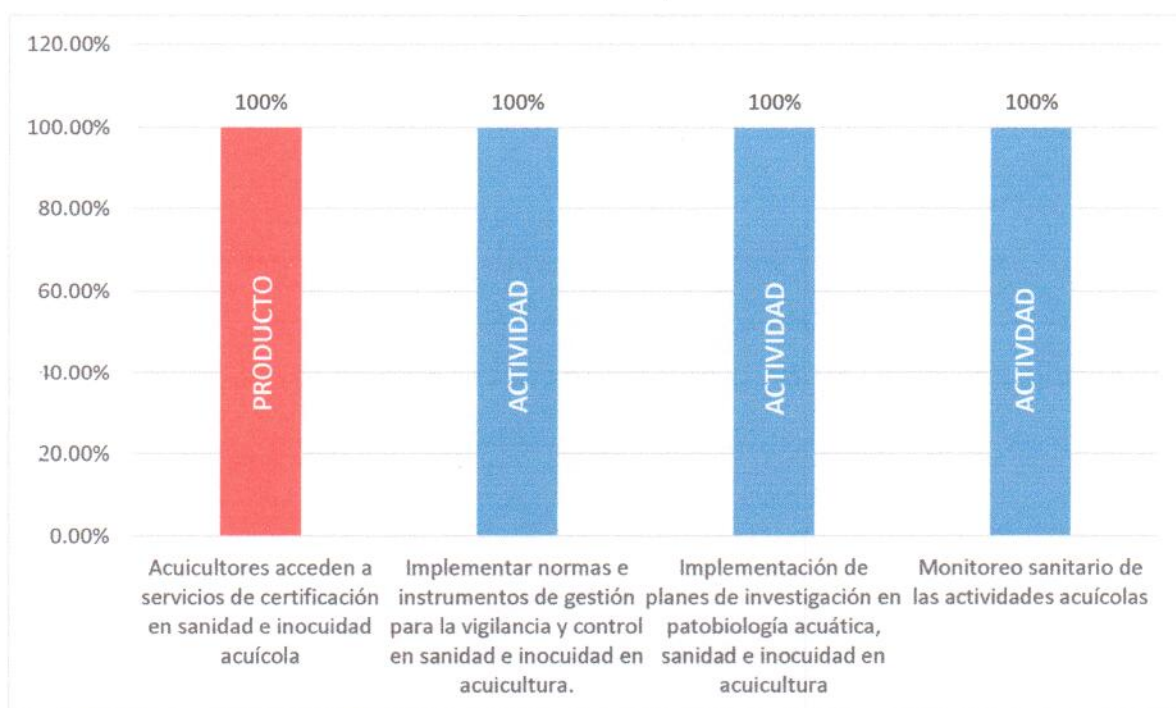
Este producto se divide en 3 actividades:

- a) **Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura:** Esta actividad se encuentra orientada a la formulación y/o actualización de documentos y procedimientos para la adecuada vigilancia y control. Así como a la realización de charlas de sensibilización de la normativa sanitaria acuícola.
- b) **Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura:** En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos.
- c) **Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas:** El SANIPES en el marco de sus funciones, realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo permite un adecuado control sanitario, esto permite se otorguen



protocolos técnicos sanitarios, indicando la condición operativa (abierta o cerrada) de las áreas de extracción, los cuales permiten la extracción y comercialización de los productos acuícolas.

Gráfico N° 18
Avance de Ejecución Presupuestaria 2016
Programa Presupuestal 094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
Por Producto y Actividad



FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO

ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

El Gráfico N° 18 muestra la ejecución de metas presupuestarias correspondiente al Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, donde se observa una ejecución de **100,00%** del producto denominado *“Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola”*.

Sobre ello, las actividades correspondientes al producto mencionado en el párrafo anterior *“Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura”* se observa una ejecución presupuestal del **100,00%**, del mismo modo la actividad *“Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura”* presenta una ejecución presupuestal de **100.00%**, y la actividad *“Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas”* cuya ejecución en el 2016 fue de **100,00%**.



095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal *"AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS"*.

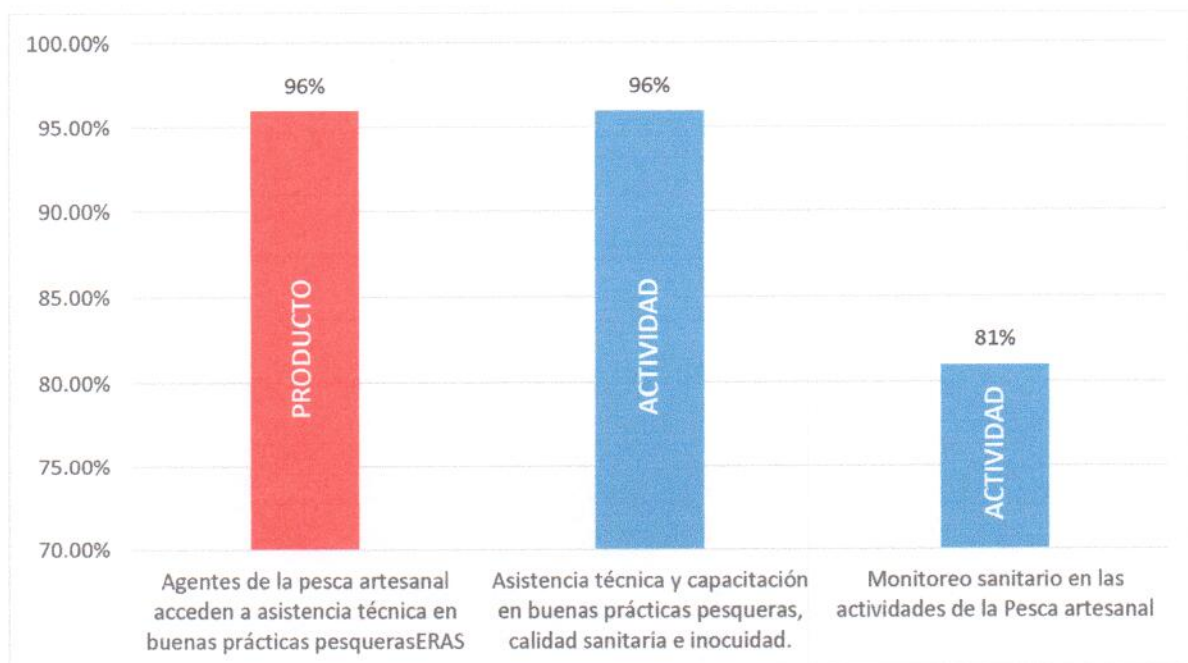
Este producto tiene previsto fortalecer a través de la asistencia técnica especializada en Buenas Prácticas Pesqueras, higiene y saneamiento durante las actividades por los pescadores artesanales en el grupo poblacional seleccionado. Las capacitaciones estarán estructuradas bajo la temática teórico y práctico con dos niveles de enseñanza, cada una de dos días de duración y estará a cargo de personal técnico especializado, bajo el enfoque de "aprender – haciendo", con una frecuencia de tres veces por cada DPA.

Este producto se divide en 2 actividades:

- a) **Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad:** La actividad de capacitación consiste en fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Practicas Pesqueras, e higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexa, mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.
- b) **Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, agua potable y hielo utilizados en las actividades pesqueras artesanales:** Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: Agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma de muestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.



Gráfico N° 19
Avance de Ejecución Presupuestaria 2016
Programa Presupuestal 095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
Por Producto y Actividad



FUENTE: OFICINA DE PRESUPUESTO
 ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

De la Gráfico N° 19 se visualiza la ejecución de metas presupuestarias correspondientes al Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, el cual muestra una ejecución del **96,00%** del producto denominado "Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras".

Sobre ello, las actividades correspondientes al producto mencionado en el párrafo anterior "Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad" se observa una ejecución presupuestal del **96,00%** y de la actividad "Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, aguas potables y hielo utilizados" cuya ejecución en el 2016 fue de **81.00%**.



11.3 Proyectos de Inversión

A fines de diciembre del año 2016, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola - SANIPES, logró iniciar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA**, cuyos datos se describen en el siguiente Cuadro.

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	2266632
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA
3. Nivel de Estudio	Factibilidad
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	En ejecución
8. Monto de Inversión	S/ 17'748,944
9. Área	2,154 m ²

El objetivo de dicho proyecto, es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos, en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional, e intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos.



FUENTE: UNIDAD FORMULADORA – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



BASE LEGAL

- Ley N° 30063 – Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, de fecha 10.07.2013.
- Decreto Supremo N° 012-2013- PRODUCE, de fecha 26.12.2013, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063 “Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Decreto Supremo N° 009-2014- PRODUCE, de fecha 06.11.2014, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos, de fecha 28.06.2008.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG - Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, de fecha 17.12.2008.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE - Norma Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, de fecha 17.12.2001
- Decreto Supremo N° 025-2015- PRODUCE, de fecha 15.12.2015, que aprueba el “Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución de Secretaría General N° 022-2016-SANIPES-SG, con fecha 30.12.2016, que aprueba el “Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES/DE, con fecha 31.02.2015, que aprueba el “Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



ANEXOS



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

ANEXO 2: ANÁLISIS DE EE.FF. UTILIZANDO EL MÉTODO VERTICAL
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	2.016	%	2.015	%	Variación Nominal	Varicación %
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	7.724.376,56	35,73%	8.724.863,30	0,47	-1.000.486,74	-0,11
Inversiones Disponibles	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar (Neto)	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	7.500,00	0,00	-	-	-	-
Inventarios (Neto)	347.863,62	1,61%	152.982,95	0,01	194.880,67	1,27
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	289,60	0,00%	8.734,57	0,00	-8.444,97	-0,97
Otras Cuentas del Activo	3.740.353,32	17,30%	12.646,48	0,00	3.727.706,84	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.820.383,10	54,68%	8.899.227,30	0,47	2.913.655,80	0,19
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Inversiones (Neto)	-	-	-	-	-	-
Propiedades de Inversión	-	-	-	-	-	-
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	8.564.063,16	39,62%	8.980.473,71	0,48	-416.410,55	-0,05
Otras Cuentas del Activo (Neto)	1.232.444,57	5,70%	865.324,36	0,05	367.120,21	0,42
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.796.507,73	45,32%	9.845.798,07	0,53	-49.290,34	0,38
TOTAL ACTIVO	21.616.890,83	100,00%	18.745.025,37	1,00	2.864.365,46	0,57
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Sobregiros Bancarios	-	0,00%	1.291.262,72	0,07	-1.291.262,72	-1,00
Cuentas por Pagar a Proveedores	2.297.233,90	10,63%	73.389,23	0,00	2.223.844,67	30,30
Impuestos, Contribuciones y Otros	1.120,00	0,01%	243,96	0,00	876,04	3,59
Remuneraciones y Beneficios Sociales	280.783,33	1,30%	83.210,00	0,00	197.573,33	2,37
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-	-	-
Operaciones de Crédito	-	-	-	-	-	-
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas del Pasivo	26.442,81	0,00	-	-	26.442,81	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.605.580,04	12,05%	1.448.105,91	0,08	1.157.474,13	35,27
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Cuentas Por Pagar a Proveedores	-	-	-	-	-	-
Beneficios Sociales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas del Pasivo	-	-	-	-	-	-
Ingresos Diferidos	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	0,00%	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	2.605.580,04	12,05%	1.448.105,91	0,08	1.157.474,13	35,27
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	13.554.528,66	62,70%	3.124.756,22	0,17	10.429.772,44	3,34
Hacienda Nacional Adicional	3.663.926,47	16,95%	3.663.926,47	0,20	-	-
Resultados No Realizados	-	-	-	-	-	-
Resultados Acumulados	1.792.855,66	8,29%	10.508.236,77	0,56	-8.715.381,11	-0,83
TOTAL PATRIMONIO	19.011.310,79	87,95%	17.296.919,46	0,92	1.714.391,33	2,51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21.616.890,83	100,00%	18.745.025,37	1,00	2.871.865,46	37,78
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	-	-	-	-	-	-
Ingresos No Tributarios	5.917.793,84	15,37%	10.105.228,28	0,26	-4.187.434,44	-0,41
Traspasos y Remesas Recibidas	27.598.362,57	71,69%	20.732.238,32	0,54	6.866.124,25	0,33
Donaciones y Transferencias Recibidas	298.085,00	0,77%	238.480,00	0,01	59.605,00	0,25
Ingresos Financieros	12.894,47	0,03%	7.211,72	0,00	5.682,75	0,79
Otros Ingresos	4.667.997,28	12,13%	7.250.983,59	0,19	-2.582.986,31	-0,36
TOTAL INGRESOS	38.495.133,16	100,00%	38.334.141,91	1,00	160.991,25	0,60
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas	-	-	-	-	-	-
Gastos en Bienes y Servicios	-34.517.237,34	94,05%	-26.545.955,18	0,95	-7.971.282,16	0,30
Gastos de Personal	-	0,00%	-83.210,00	0,00	83.210,00	-1,00
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	-	-	-	-	-	-
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-	-	-	-	-	-
Traspasos y Remesas Otorgadas	-	-	-	-	-	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-1.790.547,65	4,88%	-1.058.324,02	0,04	-732.223,63	0,69
Gastos Financieros	-	0,00%	-	-	-	-
Otros Gastos	-394.492,51	1,07%	-140.023,48	0,01	-254.469,03	1,82
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-36.702.277,50	100,00%	-27.827.512,68	1,00	-8.874.764,82	1,81
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT	1.792.855,66	2147,14%	10.506.629,23	3,65	-8.713.773,57	2,41



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

ANEXO 1: ANÁLISIS DE EE.FF. UTILIZANDO EL MÉTODO HORIZONTAL (Expresado en Nuevos Soles)

	2.016	2.015	Variación Nominal	Varicación %
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	7.724.376,56	8.724.863,30	-1.000.486,74	-11,47%
Inversiones Disponibles	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar (Neto)	-	-	-	-
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	7.500,00	-	-	-
Inventarios (Neto)	347.863,62	152.982,95	194.880,67	-
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	289,6	8.734,57	-8.444,97	-0,97%
Otras Cuentas del Activo	3.740.353,32	12.646,48	3.727.706,84	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.820.383,10	8.899.227,30	2.913.655,80	-12,43%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-
Inversiones (Neto)	-	-	-	-
Propiedades de Inversión	-	-	-	-
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	8.564.063,16	8.980.473,71	-416.410,55	-
Otras Cuentas del Activo (Neto)	1.232.444,57	865.324,36	367.120,21	42,43%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.796.507,73	9.845.798,07	-49.290,34	42,43%
TOTAL ACTIVO	21.616.890,83	18.745.025,37	2.864.365,46	0,30
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Sobregiros Bancarios	-	1.291.262,72	-1.291.262,72	-
Cuentas por Pagar a Proveedores	2.297.233,90	73.389,23	2.223.844,67	3030,21%
Impuestos, Contribuciones y Otros	1.120,00	243,96	876,04	359,09%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	280.783,33	83.210,00	197.573,33	-
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-
Operaciones de Crédito	-	-	-	-
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-
Otras Cuentas del Pasivo	26.442,81	-	26.442,81	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.605.580,04	1.448.105,91	1.157.474,13	3389,30%
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-
Cuentas Por Pagar a Proveedores	-	-	-	-
Beneficios Sociales	-	-	-	-
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-
Otras Cuentas del Pasivo	-	-	-	-
Ingresos Diferidos	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	0,00%
TOTAL PASIVO	2.605.580,04	1.448.105,91	1.157.474,13	3389,30%
PATRIMONIO				
Hacienda Nacional	13.554.528,66	3.124.756,22	10.429.772,44	333,78%
Hacienda Nacional Adicional	3.663.926,47	3.663.926,47	-	-
Resultados No Realizados	-	-	-	-
Resultados Acumulados	1.792.855,66	10.508.236,77	-8.715.381,11	-82,94%
TOTAL PATRIMONIO	19.011.310,79	17.296.919,46	1.714.391,33	250,84%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21.616.890,83	18.745.025,37	2.871.865,46	3640,14%
INGRESOS				
Ingresos Tributarios Netos	-	-	-	-
Ingresos No Tributarios	5.917.793,84	10.105.228,28	-4.187.434,44	-41,44%
Trasposos y Remesas Recibidas	27.598.362,57	20.732.238,32	6.866.124,25	33,12%
Donaciones y Transferencias Recibidas	298.085,00	238.480,00	59.605,00	24,99%
Ingresos Financieros	12.894,47	7.211,72	5.682,75	78,80%
Otros Ingresos	4.667.997,28	7.250.983,59	-2.582.986,31	-35,62%
TOTAL INGRESOS	38.495.133,16	38.334.141,91	160.991,25	59,85%
COSTOS Y GASTOS				
Costo de Ventas	-	-	-	-
Gastos en Bienes y Servicios	-34.517.237,34	-26.545.955,18	-7.971.282,16	30,03%
Gastos de Personal	-	-83.210,00	83.210,00	-
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-	-	-	-
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-	-	-	-
Trasposos y Remesas Otorgadas	-	-	-	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-1.790.547,65	-1.058.324,02	-732.223,63	-
Gastos Financieros	-	-	-	-
Otros Gastos	-394.492,51	-140.023,48	-254.469,03	-
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-36.702.277,50	-27.827.512,68	-8.874.764,82	30,03%
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	1.792.855,66	10.506.629,23	-8.713.773,57	89,88%

